

4.10. CAPÍTULO J. Plan de Convivencia

Preámbulo y normativa.

La programación y modificaciones que surgen en este documento nace del análisis del clima de convivencia y los resultados obtenidos con las distintas iniciativas tomadas para mejorarlos a lo largo de los últimos cursos, lo cual nos lleva a unas propuestas de mejora, recogidas en la memoria de autoevaluación del centro, siguiendo la normativa vigente.

Este documento no sólo recoge y recopila toda la normativa referida a disciplina y convivencia de los centros de Educación Secundaria Obligatoria y de nuestro Centro, sino las acciones, protocolos y propuestas para favorecer el clima de convivencia escolar.

La normativa que regula el presente Plan de Convivencia es la siguiente:

Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Entre otros aspectos regula la inclusión del plan de convivencia en el proyecto educativo del centro, determinados aspectos a contemplar en el aula de convivencia, la actualización de las normas de convivencia y el procedimiento para la imposición de correcciones y medidas disciplinarias.

Orden de 11 de abril de 2011, por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+).

La Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» está integrada por centros educativos que voluntariamente se comprometen a desarrollar medidas y actuaciones para mejorar sus planes de convivencia y a compartir recursos, experiencias e iniciativas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia escolar.

Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Regula el procedimiento para la elaboración del plan de convivencia de los centros educativos y establece los protocolos de actuación ante situaciones de Acoso escolar, Maltrato infantil, Violencia de género en el ámbito educativo y Agresión hacia el profesorado o el personal no docente.

Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Establece el protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz, concretando medidas organizativas a adoptar en el centro, así como actuaciones de sensibilización y medidas de prevención, detección e intervención ante posibles casos de discriminación, acoso escolar o maltrato ejercidas sobre el alumnado no conforme con su identidad de género o transexual.

4.10.1. Objetivos específicos a alcanzar

Los objetivos que se persiguen con el plan de convivencia son los siguientes:

- a) Mejorar la convivencia a partir del análisis de las distintas variables que influyen en ella y la modificación de aquellas que sean necesarias, como pueden ser las normas, los recursos, organización, etc.
- b) Desarrollar actuaciones que dinamicen la participación de toda la comunidad educativa en el fomento de la cultura de paz y la promoción de la convivencia positiva.
- c) Ayudar al alumnado y profesorado a la construcción de relaciones interpersonales igualitarias.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f) Promover la resolución pacífica de los conflictos a través de la mediación.
- g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia al fomento de los valores democráticos y al interés por los problemas sociales del entorno.
- h) Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias, para una búsqueda y puesta en marcha de soluciones eficaces.

i) Favorecer la cooperación con entidades, instituciones y asociaciones del entorno que contribuyan a la hora de la resolución de conflictos y necesidades de nuestro alumnado.

j) Incentivar la participación del alumnado en la buena gestión de sus aulas y del centro.

k) Realizar actividades formativas dirigidas al profesorado, para que adquiera conocimientos para la detección, prevención y resolución de conflictos.

l) Orientar la acción tutorial hacia el desarrollo personal del alumnado.

II) Promover actividades complementarias y extraescolares que faciliten la mejora de las relaciones, el autoconocimiento, la convivencia, la igualdad, el compromiso medioambiental y la cultura.

m) Mejorar las instalaciones y ornamentación del centro para una mejor visión del centro por parte del alumnado, fomentando los sentimientos de pertenencia y posesión de los mismos, ayudando esto a un mayor cuidado de las instalaciones por parte del alumnado.

n) Estar informado de las actuaciones para la convivencia llevadas a cabo en los centros adscritos, para una continuación o mejora de las mismas en nuestro centro.

4.10.2. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y, en su caso, conflictividad detectada en el mismo

a) Características del centro y de su entorno que contextualiza la intervención educativa

El IES José Cadalso se encuentra situado en la ciudad de San Roque, población del Campo de Gibraltar, en la provincia de Cádiz. San Roque es un municipio atípico y peculiar, dado que sus aproximadamente 25.000 habitantes se concentran en 9 barriadas dispersas, populosas y alejadas entre sí, con características sociales y económicas muy diferentes. En la zona de la bahía de Algeciras, existe uno de los polígonos más importantes de Andalucía (refinería de petróleo, térmica, etc), y en la zona mediterránea, un desarrollo turístico de primera magnitud (Sotogrande). Sin embargo, a pesar de lo que podría pensarse, la mayoría de las familias sanroqueñas tienen un nivel económico medio-bajo o bajo, habiendo sido la zona particularmente castigada por el problema del paro. Muchos de los padres y madres tienen contratos eventuales o trabajan por horas, también la caída de la construcción, que daba directa o indirectamente trabajo a una buena porción de la

población en edad laboral, ha reducido su actividad a mínimos estos últimos años, siendo muy alto el nivel de desempleo en la comarca.

Nuestro centro se construyó en 1979 y se fue ampliando con módulos de forma un tanto desordenada. Actualmente consta de un edificio principal, donde se concentra casi toda la actividad académica y administrativa, un edificio con 7 aulas, un taller de tecnología y un salón de actos, todos ellos separados físicamente. La superficie sobre la que se asienta el instituto es grande (aprox. 25.000 m²), con tres pistas deportivas y zonas de tierra y pequeños jardines, que intentamos que estén siempre limpios y cuidados. El perímetro que nos limita es muy largo y fuente de continuos problemas, ya que es relativamente fácil salvarlo, creando por lo tanto problemas de seguridad.

Contamos con varias aulas específicas, algunas de ellas antiguas y poco prácticas (laboratorio de ciencias naturales, física y química, etc). Las aulas, por lo general, son espaciosas (45 m²), salvo 4 bastante más pequeñas (30 m²).

c) Estado de la participación en la vida del centro por parte del profesorado, del alumnado, de las familias y del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, así como de otras instituciones y entidades del entorno

Alumnado

El centro cuenta con más de 700 alumnos, estando distribuidos cada curso en alrededor de 25 grupos (17 de ESO y 8 de bachillerato habitualmente), aunque estas cifras pueden variar un tanto según los cursos (en el curso 2022-2023, por ejemplo, contamos con 27 grupos, 19 de secundaria y 8 de bachillerato). Recibimos a nuestros alumnos en 2 etapas educativas distintas: en 1º de la ESO (procedentes de los centros de primaria del casco urbano de San Roque y de las barriadas de Puente Mayorga y Campamento), y en bachillerato (procedentes del IES Sierra Almenara, de las barriadas del valle del Guadiaro y del I.E.S Mar del Sur, de Taraguilla). Así mismo, al ser centro de integración, tenemos algunos alumnos con minusvalías.

En general el alumnado de nuestro centro es heterogéneo, con las inquietudes y características propias de la post pubertad y adolescencia, con motivaciones e intereses muy variados, diferentes grados de participación, de rendimiento académico, de seguimiento por parte de las familias, etc. Aproximadamente un tercio de los alumnos tiene escaso o nulo interés por los estudios, otro tercio tiene un nivel de interés medio y sólo el último tercio tiene una buena motivación para los estudios. Pese a esto, debemos añadir que la mayoría de nuestros alumnos alcanza

el título de secundaria, ya que ésta es nuestra prioridad absoluta. Como es lógico, dedicamos todo nuestro esfuerzo para la consecución de este objetivo.

Familias

El perfil medio de las familias es el de un nivel cultural medio-bajo, siendo algo mejor su nivel económico. Una característica que debemos destacar y que venimos observando a lo largo de los últimos años es que, a pesar de la buena disposición para educar a sus hijos que presentan muchas de las familias, desconocen, sin embargo, las claves para ayudar en el proceso de formación de sus hijos. Por otro lado, en menor número, nos podemos encontrar con otras familias que no se implican ni participan y sólo se relacionan con el centro en momentos puntuales (cuando se requiere su presencia porque sus hijos han participado en algún incidente, etc..). Suelen responder ante llamadas o citas referentes a sus hijos/as, pero rara vez cuando se trata de asuntos generales del centro.

Existen dos tipos de relaciones de los padres con el instituto: una es la que respecta al interés por la situación de su propio hijo o hija, y otra la que podríamos llamar “relación institucional” (pertenencia a la Asociación de padres y madres, Consejo escolar, Comisión de convivencia, etc). En el primer apartado (asistencia a las reuniones de tutoría, contactos con el tutor y con el profesorado en general para preocuparse por la situación de su hijo, etc.) hay un grado bastante alto de implicación de una buena parte de los padres. Sin embargo, en el segundo apartado, el de las relaciones institucionales, donde sería necesaria una intervención activa en la vida diaria del centro y en la resolución de sus problemas, lo cierto es que la participación es muy baja, siendo escaso el número de padres que se presentan a las elecciones para la asociación de padres, para el Consejo Escolar, como delegados de padres, etc., dando como resultado una mínima implicación de los padres en la gestión de los problemas y necesidades del centro. En este sentido, es importante mencionar que la posibilidad de colaboración de los padres con el instituto está muy mediatizada por la gran distancia a la que viven muchas de las familias respecto al centro, lo cual dificulta evidentemente el plantearse una participación habitual en la vida del mismo.

Profesorado

Este Centro ha contado tradicionalmente con una plantilla de 50 profesores, aunque en los últimos cursos hemos estado cerca de los 60. Aproximadamente la mitad del profesorado es provisional en el Centro, bien porque es así su nombramiento o bien porque están pensando en desplazarse próximamente. En general, la plantilla de profesores es excelente, y al principio de curso hacemos un

esfuerzo por que los profesores nuevos se integren lo más rápidamente posible a la vida del centro. Pese a todo, indudablemente este factor supone una dificultad añadida en este ámbito que estamos tratando de la convivencia en el centro, aunque son bastantes los que participan de forma activa en las tareas de convivencia, como es el caso de los cotutores o tutores de convivencia.

4.10.3. Normas de convivencia.

Son el conjunto de pautas de comportamiento que tienen la finalidad de promover el respeto a las personas, a su dignidad y trabajo, así como el cuidado de las instalaciones. Además, ese respeto está ligado a la obligación de que todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa desarrollen el trabajo que les corresponde con la máxima dedicación, asistan al centro con puntualidad y colaboren con todos los órganos del mismo para la mejor marcha del centro, logrando que éste sea un lugar de convivencia agradable.

Normas generales del Centro.

Estos principios generales, válidos para toda la comunidad educativa, se pueden concretar en las siguientes normas:

- Respetar la dignidad, integridad física y moral de todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa.
- No ejercer discriminación de ningún tipo
- Respetar las pertenencias de los demás, así como las instalaciones y el mobiliario del Centro haciendo un uso adecuado y correcto del mismo.
- Velar por la limpieza y el orden en las clases, pasillos y demás espacios comunes del Centro.
- Observar las prohibiciones legales de consumo de tabaco, cigarrillos electrónicos y vapores, así como de alcohol y drogas.
- Los alumnos de secundaria tienen prohibida la entrada al patio y edificio del Bachillerato. Si por cualquier razón importante algún alumno de secundaria quiere acceder al patio o edificio de bachillerato, deberá contar con el permiso expreso de un profesor.
- En modo alguno se podrá salir sin autorización del instituto antes del final de la jornada escolar. Los alumnos de secundaria sólo podrán abandonar el instituto

antes del final de la jornada al ser recogidos por alguno de sus padres, o familiares directos, o por personas con autorización del padre o la madre. Los alumnos de bachillerato podrán salir del centro antes del final de la jornada con autorización por escrito o, en su caso, telefónica. También podrán salir antes del final de la jornada en los casos contemplados por la ley: mayoría de edad, ser alumno de 2º sólo con asignaturas sueltas y con autorización de padre o madre por Pasen para salir cuando no tenga clase, o cuando falte el profesor de la última hora y se haya presentado autorización paterna o materna por escrito para poder salir del centro cuando eso ocurra. Cualquier salida no autorizada será objeto de sanción.

- En secundaria no está permitida la tenencia, por parte del alumnado, de teléfono móvil, reproductores de música, cámaras, grabadoras o cualquier aparato que permita la grabación de vídeos en el Centro, salvo autorización expresa de la Jefatura de Estudios o Dirección. Si un alumno necesita traer habitualmente el móvil puede alquilar una taquilla para su depósito. Si por alguna situación excepcional algún día deba traerlo, deberá informar a alguien de la directiva y dejarlo en Conserjería, donde lo recogerá a la salida.

- Los alumnos de bachillerato sí están autorizados a traer el móvil al instituto, pero deberán tenerlo en todo momento apagado, incluso durante el recreo, y sólo podrán encenderlo si se va a utilizar en clase con permiso del profesor o profesora.

- Cualquier alumno/a de secundaria que sea visto con un móvil durante un examen, deberá entregar el examen y estará suspendido. Los alumnos de bachillerato, que sí están autorizados para traer móvil al centro, deberán tenerlo apagado y fuera de su alcance durante los exámenes, o de lo contrario se les retirará el examen y estarán suspendidos.

- No está permitido el uso, por parte del alumnado, de uñas largas y/o postizas ya que imposibilitan el normal desarrollo de algunas actividades como la escritura o el uso de los teclados y es peligroso en las actividades de Educación Física.

- Respetar los horarios y cumplirlos con puntualidad, prestando especial atención a las horas de entrada y salida.

- El mal comportamiento y la desobediencia habitual de un alumno puede impedir temporalmente su participación en las actividades extraescolares. Al igual que los alumnos que, sin tener un mal comportamiento habitual, cometan sin embargo faltas disciplinarias graves que sean motivo de expulsión.

- Los partes disciplinarios que le puedan ser puestos a un alumno o alumna, serán enviados por pasen a las familias y significarán una advertencia sobre el asunto motivo del parte, siendo necesario que los padres hablen con su hijo/a para que

modifique su conducta y deje de producir incidentes disciplinarios. La repetición de hechos como los que motivaron el parte constituirán una falta grave y podrán ser motivo de expulsión, en los términos establecidos por la ley.

-La mayor parte de las comunicaciones serán por pasen, incluyendo los partes disciplinarios y las calificaciones de cada trimestre, pero en el caso de que por alguna razón se hagan comunicaciones por escrito en papel, será obligación del alumnado traerla al día siguiente firmada y entregarla a quien corresponda (cartas de la dirección, de jefatura, de orientación, del tutor o tutora, de los distintos departamentos, notas en la agenda, exámenes a firmar, etc).

-La falsificación de la firma de los padres en cualquiera de las comunicaciones por pasen o por escrito dirigidas a la familia, constituirá una falta disciplinaria que será motivo de expulsión de 1 a 3 días.

- La dirección y organización de cada clase corresponde al profesor/a de cada materia o a la persona encargada de la tutela de los alumnos en caso de ausencia. Los alumnos tienen la obligación de respetar el orden y el trabajo de la clase, así como la de participar activamente en las actividades programadas por sus profesores, y de seguir y hacer caso a las indicaciones que el profesorado les haga.

- Los padres, madres o tutores de los alumnos tienen la obligación de justificar las ausencias cuando se produzcan, correspondiendo a la Jefatura de Estudios la aceptación de tales justificaciones. En caso contrario, la falta será "*No Justificada*".

- Si un alumno se ausenta las horas anteriores a un examen sin una justificación consistente, no podrá realizar dicha prueba. Si se ausenta a un examen, aunque sea por motivos justificados, en principio no se repetirá específicamente dicha prueba, siempre que el/la profesor/a tenga suficientes datos para su evaluación o haya oportunidad en el resto del trimestre de repetir el examen perdido (por ejemplo junto con el siguiente control o exámen que vaya a hacerse). En todo caso, si se considera necesaria la repetición específica de la prueba o examen al que se ha faltado por motivos justificados, se requerirá la aprobación de la dirección.

- El estudio diario y la realización y entrega de las tareas encomendadas es una obligación de los alumnos. Igualmente es obligación de los profesores y equipos docentes la coordinación de sus actuaciones, así como el mantenimiento del orden en las clases.

-Es obligación del alumnado seguir las indicaciones del profesorado sobre las tareas que deben hacer en clase, constituyendo una falta disciplinaria leve la negativa a trabajar en clase, convirtiéndose en falta grave si hay reiteración.

- Los alumnos, sus familias y tutores en su caso, tienen el derecho de recibir toda la información posible sobre la marcha en el curso de sus hijos/as y de las actuaciones educativas realizadas o proyectadas durante el curso. Esta información será facilitada por los tutores en primera instancia; no obstante, podrá solicitarse a los profesores afectados mediante petición expresa.

- Los alumnos y sus familias tienen la obligación de colaborar con el centro y sus profesores en el desarrollo del proceso educativo de sus hijos, prestando toda la ayuda y colaboración necesaria para ello.

-Para evitar el problema ocasional de que individuos ajenos al centro entren por algún punto del perímetro para estar con sus amigos en los patios durante los recreos, se prohíbe permanecer en el patio con personas ajenas al centro, especialmente cuando se tiene conocimiento de que son tales.

- En caso de incumplimiento de las normas generales por parte de algún miembro de la comunidad educativa, los afectados podrán requerir la intervención, según los casos, de:

- Alumnos: Tutor en primera instancia y Jefatura de Estudios a través del tutor.
- Familias: Tutor en primera instancia y Jefatura de Estudios a través del tutor.
- Profesores: Tutor y Jefatura de Estudios indistintamente.
- Cuando los diferentes escalones sean insuficientes para resolver las diferencias o problemas planteados, los afectados podrán requerir la intervención de la Dirección del Centro, siempre con conocimiento de los órganos anteriores.

Normas particulares del aula.

- Cumplimiento de las normas básicas del centro:
 - Sentarse y sacar los materiales de clase en cuanto el/la profesor/a llega al aula.
 - Levantar la mano para preguntar o intervenir.
 - Permanecer en silencio cuando el/a profesor/a está hablando, permitiendo que se pueda enseñar en clase.
 - Pedir permiso para levantarse o desplazarse en el aula.
 - No tener altercados o discusiones con los compañeros/as en clase, recurriendo al profesorado para que resuelva los posibles conflictos, o bien en el momento con el profesor o profesora que esté en clase, o posteriormente acudiendo al tutor/a, a Jefatura de Estudios, Dirección u Orientación.

- Comportamiento obediente y responsable en las actividades extraescolares.
- Respetar y cuidar el mobiliario del aula.
- Respetar los recursos informáticos o de otra índole de los que cada aula está dotada.
- Respetar las propiedades de los compañeros.
- Velar por la limpieza y el orden en las clases.
- Colaborar en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo.
- Seguir las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- Respetar el derecho y el deber de estudiar de sus compañeros.
- Respeto hacia los demás y a la diferencia.
- Asistir a clase con puntualidad.
- En el caso de los alumnos de secundaria, permanecer en el aula una vez acabada una clase, cuando se tenga en esa misma aula la siguiente clase, sin salir al pasillo, ni ir a otras aulas o dependencias del centro, esperando a la llegada del profesor de la siguiente clase para solicitar permiso a ese respecto.

Normas en el transporte escolar

El trayecto de ida y vuelta en el transporte escolar se considera extensión del aula y la normativa se aplica igualmente, aunque hay que tener en cuenta sus particularidades.

En relación con el transporte escolar, regulado en el Decreto 287/2009, este se registrará (tanto el tiempo transcurrido en el autobús, como en las paradas de salida o llegada), por las mismas normas establecidas para el Instituto y recogidas en este Plan de Convivencia, considerándose a efectos prácticos el autobús escolar, así como las paradas, como una más de las dependencias o lugares del centro.

A las normas de convivencia ya establecidas, se añadirán las siguientes, referidas específicamente al transporte escolar:

- La dirección del Centro facilitará al alumnado usuario del servicio complementario de transporte escolar un documento acreditativo que lo identifique como tal, de acuerdo con el modelo que se establecerá por Orden de la Consejería competente en materia de Educación. Será obligación del alumnado llevarlo siempre que vaya a hacer uso del transporte escolar y mostrárselo al conductor o persona acompañante si éstas lo solicitan. La no posesión de tal documento y la no aparición en los listados con fotos que se entregarán a las empresas responsables del transporte escolar, impedirá poder hacer uso del mismo.

- El alumnado permanecerá sentado durante todo el trayecto, no molestará ni distraerá a la persona conductora y observará una actitud de cuidado del vehículo y orden dentro del mismo.
- El alumnado respetará al conductor y a la persona cuidadora como si de un profesor se tratará, debiendo en todo momento hacer caso de sus indicaciones y obedecer sus órdenes. La persona acompañante tendrá autoridad para hacer respetar los derechos y cumplir los deberes del alumnado durante la prestación del servicio. Tanto el conductor como la persona acompañante tendrán autoridad para asegurar el cumplimiento de las normas de uso y utilización del vehículo por parte del alumnado.
- Los conductores, personas acompañantes o responsables de la empresa de transporte informarán de las posibles incidencias disciplinarias a la dirección del Centro docente, actuándose al respecto de igual forma que cuando informa cualquier miembro del Claustro o personal del centro, aplicándose como ya se ha dicho las mismas normas de convivencia y régimen disciplinario establecido para el centro.
- El perturbar la atención del conductor o producir cualquier problema que afecte a la seguridad de la conducción constituirá falta grave sancionable con expulsión de hasta menos de un mes del centro.
- Mientras así lo establezca la ley, y debido a la reciente pandemia de COVID 19, el alumnado tendrá que llevar en todo momento mascarilla cuando use el servicio de autobús.

Debido a que algunas actividades inadecuadas en el transporte escolar pueden conllevar a una situación de peligro y por la mayor indefensión del alumnado, al no haber presencia de profesorado o posibilidad de acudir con prontitud a Jefatura o a la Dirección del centro, las faltas en este medio de transporte se tratarán con mayor rigor. Se considerarán conductas gravemente perjudiciales para la convivencia:

- Deterioro del mobiliario (del bus).
- Negarse a la identificación o falsear su identidad.
- Desobediencias o faltas de respeto hacia los monitores, chóferes y compañeros.
- Cualquier tipo de violencia verbal o física.
- Incumplimiento de la normativa ligada a Dirección General de Tráfico
- Cualquier otro tipo de actividad que pueda dar lugar a situaciones peligrosas en la conducción

Conductas contrarias a las normas de convivencia y plazo de prescripción

- Normativa: *Artículo 34 del Decreto 327/2010.*

1) Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los centros conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:

a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.

b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.

c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.

d) Las faltas injustificadas de puntualidad.

e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.

f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.

g) Causar robos o pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, así como en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

h) Consumo de tabaco, alcohol y otros.

2) Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, en las condiciones que se establezcan más adelante.

3) El número máximo de faltas de asistencia no puede superar el 20% del total de horas de una materia.

4) Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias

- Normativa específica: *Artículo 32 del Decreto 327/2010.*

1) A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La petición de excusas.

2) Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- a) La premeditación.
- b) El que la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
- c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al instituto.
- d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al instituto o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- g) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

Ámbitos de las conductas a corregir

- Normativa específica: *Artículo 33 del Decreto 327/2010.*

1) Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el instituto, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al transporte y a las actividades complementarias y extraescolares.

2) Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén

motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia

- Normativa específica: *Artículo 35 del Decreto 327/2010.*

1) Por la conducta contemplada en el apartado a) se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará que:

a) El centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.

b) Deberá informar a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.

2) Por las conductas recogidas de la b) a la h) podrán imponerse las siguientes correcciones:

a) Amonestación oral.

b) Apercibimiento por escrito.

c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el Aula de Convivencia

Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

- Normativa específica: *Artículo 36 del Decreto 327/2010.*

1) Será competente para imponer la corrección prevista en el artículo 35.1 el profesor o profesora que esté impartiendo la clase

2) Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el artículo 35.2:

- a) Para la prevista en la letra a), todos los profesores y profesoras del instituto.
- b) Para la prevista en la letra b), el tutor o tutora del alumno o alumna.
- c) Para las previstas en las letras c) y d), el jefe o jefa de estudios.
- d) Para la prevista en la letra e), el director o directora, que dará cuenta a la comisión de convivencia.

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

- Normativa: *Artículo 37 del Decreto 327/2010.*

1) Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el instituto las siguientes:

- a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna, producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
- d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos o de las comunicaciones realizadas por escrito a los padres, ya sean éstas realizadas

en las agendas escolares que se les proporciona a los alumnos de secundaria, o en notas o cartas entregadas por los profesores, tutores, cargos directivos, etc.

- h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del instituto, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del instituto, a las que se refiere el artículo 34.
- j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

2) Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el instituto prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

- Normativa: *Artículo 38 del Decreto 327/2010.*

1) Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el artículo 37, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

- a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del instituto, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil del alumno o alumna o de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del instituto por un período máximo de un mes.
- c) Cambio de grupo.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en su proceso formativo.

- e) Suspensión del derecho de asistencia al instituto durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- f) Cambio de centro docente.

2) Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en un aula específica para ello o un aula de bachillerato acompañado del profesor o profesora que se encuentre en esa aula y en el caso de ser un alumno o alumna que esté dentro del programa de “tutor/a de convivencia” acompañará a éste a sus clases donde realizará las tareas oportunas.

3) Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e) del apartado 1, el director o directora podrá levantar la suspensión del derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.

- Normativa específica: *Artículo 39 del Decreto 327/2010.*

Será competencia del director o directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el artículo 38, de lo que dará traslado a la comisión de convivencia.

4.10.4 Medidas para prevenir, detectar y resolver conflictos

La prevención de la violencia es una de las mejores formas de tratarla y evitarla, por esto es importante diseñar actividades y arbitrar medidas que apunten en esa dirección. Los ámbitos de actuación serían básicamente tres: tutorías, clases y actividades extraescolares y complementarias, participando todos los sectores de la comunidad educativa. Estas actuaciones son diseñadas por orientación, escuela espacio de paz, coeducación y el coordinador de actividades extraescolares. Como ejemplo de ellas podemos citar:

- Realización y posterior visualización por el resto del alumnado de vídeos que fomenten la convivencia e igualdad.
- Mediación entre iguales (los últimos cursos con la situación del Covid-19 no ha sido posible ya que esto habría hecho que alumnos de

distintos niveles tuvieran un contacto más estrecho, pero en este curso se intentará poner en marcha de nuevo).

- Tutor de convivencia.
- Tutorización entre iguales (los últimos cursos con la situación del Covid-19 no ha sido posible ya que esto habría hecho que alumnos de distintos niveles tuvieran un contacto más estrecho, pero en este curso se intentará poner en marcha de nuevo)
- Realizar educación emocional
- Promover juegos que favorezcan el autocontrol, como puede ser el ajedrez realizado en el proyecto “Aula de jaque”.
- Detección temprana de conflictos en el aula, realizando los test de sociescuela.
- Estudiar los tipos de conflictos, cursos en los que se producen, sexo de los causantes, etc. mediante el informe de los partes del año anterior.
- Detectar situaciones de violencia de género.
- Analizar las buenas prácticas realizadas en los centros adscritos para dar continuidad en nuestro centro.

4.10.5. Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia

La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar es un órgano fundamental para un centro educativo, puesto que representa los intereses de la Comunidad Educativa en relación con un tema tan importante como la convivencia.

Será preceptivo la realización de una reunión a principio de curso en la que se establecerá el plan anual de trabajo de la Comisión de Convivencia y otra a final de curso para evaluar el desarrollo del Plan de convivencia y la memoria del mismo, proponiendo las mejoras que se consideren convenientes.

También se fijará a comienzo de curso el horario regular de reuniones que tendrán como objetivo el estudio y análisis de los problemas de convivencia en el centro, el diseño de estrategias de actuación y el seguimiento y análisis de las que se han puesto en práctica.

Composición de la comisión

La comisión de convivencia está formada por: el director, que ejerce la presidencia, el jefe de estudios, dos representantes del profesorado, dos de los padres o representantes legales y dos del alumnado elegidos por los representantes de cada uno de los sectores del en el Consejo escolar. En el anexo III se especifica dicha representación.

Plan de reuniones

Primer trimestre

- Diagnóstico del centro y posibles propuestas de mejora al plan de convivencia
- Supervisión al finalizar el trimestre de las actuaciones iniciadas

Segundo trimestre

- Conocimiento y valoración del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por la dirección del centro
- Seguimiento, supervisión y coordinación de las actuaciones del plan

Tercer trimestre

- Conocimiento y valoración del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por la dirección del centro
- Seguimiento, supervisión y coordinación de las actuaciones del plan
- Posibles sugerencias para la revisión del plan de convivencia

Funciones de la comisión de convivencia

De conformidad con lo recogido en el artículo 66.4 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, y en el artículo 64.4 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, la comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.

- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas donde se podrán tratar los siguientes apartados:
 - Faltas de asistencia de alumnado y profesorado.
 - Incidencias en el desarrollo de la actividad lectiva y extraescolar.
 - Conductas contrarias a las normas de convivencia y sanciones impuestas.
 - Intermediaciones realizadas por la Comisión de Convivencia y resultado de las mismas.
 - Propuestas de actuación para el trimestre siguiente.
 - Normas específicas para el funcionamiento del Aula de Convivencia.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

Con objeto de que informen en el ámbito de sus respectivas competencias, la presidencia podrá invitar a las reuniones de la comisión de convivencia a:

- a) La persona responsable de la orientación en el centro.
- b) La persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- c) La persona responsable de la coordinación del plan de convivencia.
- d) La persona coordinadora de la participación del centro en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz».
- e) El educador o educadora social de la zona educativa.

4.10.6. Aula de Convivencia

Es una prioridad en nuestro centro educativo asegurar unas relaciones interpersonales idóneas entre los diferentes miembros de la comunidad educativa en su conjunto. Las normas de convivencia de nuestro centro son elaboradas y actualizadas con esta finalidad.

Para su correcta aplicación, entre otras medidas, se encuentra la utilización del aula de convivencia, con un doble objetivo: por un lado, la de proporcionar un espacio y una atención distinta de la ordinaria donde podrá continuar la realización de tareas académicas, y por otro, la realización de una intervención específica para tratar de reconducir la conducta del alumnado, cuando éste transgreda de una manera flagrante o reiterada las normas de convivencia del centro, especialmente durante el transcurso de las diferentes horas lectivas.

En particular, el aula de convivencia se plantea con los siguientes objetivos:

- **Mejorar las relaciones interpersonales** del centro y **corregir** en general las conductas contrarias del alumnado.
- **Reforzar la figura del profesor** como autoridad en el aula.
- **Mejorar el comportamiento del alumnado en las aulas** para que se facilite el buen desarrollo de la actividad docente en ellas.
- **Permitir la continuidad de trabajo** del alumnado que impide el normal desarrollo de una actividad docente en su aula ordinaria.
- **Fomentar la reflexión** por parte del alumnado sobre la/s conducta/s contraria/s que han provocado su derivación al aula, y la forma de evitarla/s y/o repararla/s.
- **La puesta en marcha de medidas extraordinarias de corrección y prevención previas a medidas más drásticas como la expulsión fuera del centro.**
- **Promover la resolución pacífica de conflictos y la mediación.**
- **Favorecer el entrenamiento en habilidades sociales que prevengan conductas disruptivas.**

En este contexto cobra especial relevancia la implementación de una serie de medidas de carácter preventivo con el alumnado que sea derivado al aula de convivencia, que en particular se van a circunscribir en torno a tres ejes de actuación:

- En primer lugar, conseguir que el alumno que ha cometido una infracción grave en el aula ordinaria que requiera una derivación al aula, lleve a cabo **un proceso de reflexión** acerca de las circunstancias que la han motivado.
- En segundo lugar, tiene **un carácter educador**, en la medida que ese proceso de reflexión sea efectivo y el alumno/a pueda **aprender de los errores cometidos**.
- Y en tercer lugar, tiene **un carácter preventivo** puesto que se trata de una sanción intermedia e inmediata.

Por tanto, valoramos la necesidad de llevar a cabo una actuación que comenzará desde el momento en que el alumnado es derivado al aula de convivencia, y en la que se desarrollan intervenciones de atención individualizada con el alumnado que impide el normal desarrollo de clase o que es reincidente en conductas contrarias a la convivencia del centro. Se facilitará un espacio donde se permitirá al alumnado continuar con la realización de sus tareas escolares, siendo atendido por profesorado en todo momento, y en función de cada situación se adoptarán en ese momento, o en otro distinto, una serie de actuaciones con la finalidad de favorecer el desarrollo de la competencia social del alumnado, facilitando herramientas que le ayuden a la resolución pacífica de los conflictos, a mejorar sus relaciones interpersonales y normalizar su integración en el Centro, promoviendo el carácter educador frente al punitivo.

Criterios de derivación:

Cuando sea necesario detener inmediatamente determinadas conductas por el grave perjuicio que está ocasionando al transcurso normal de la sesión lectiva, o cuando tengan lugar conductas que estén perjudicando especialmente al resto de

compañeros al impedir el normal desarrollo de la clase, y/o aquellas otras conductas especialmente graves y/o reiterativas, recogidas en el Plan de Convivencia del centro.

Normas para la derivación del alumnado y utilización del aula de convivencia:

Profesorado que toma la decisión de derivar al alumnado:

- Enviará al alumnado **siempre acompañado por un compañero/a** que será preferiblemente el/la delegado/a o subdelegado/a del grupo y **lo hará enviando las tareas necesarias para que pueda seguir desarrollando las competencias propias de su materia**. Se valorará si es necesario informar a Jefatura de Estudios en función de la gravedad de los motivos que han motivado la derivación al aula de convivencia, esta información se puede enviar a través del alumnado acompañante **a través de una ficha de derivación** en la que se seleccionará **la conducta contraria** a las normas de convivencia (Orden de 20 de Junio de 2011, Orden 28 Abril 2015, Decreto 327/2010 de 13 de Julio). Véase **Anexo: Ficha de Derivación**.
- Deberá cumplimentar un parte de disciplina (por los medios habituales: intranet del centro) detallando lo ocurrido. Se hará todo lo posible por hacerlo en el mismo día del incidente.
- Salvo indicación expresa de Jefatura de estudios o Dirección, el alumno derivado permanecerá en este aula el resto del tramo horario en que se encuentre, debiendo incorporarse a su aula en la siguiente hora.

Derivación propuesta por Jefatura de Estudios o Dirección

- En algunas situaciones se podrá derivar a determinados/as alumnos/as directamente desde Jefatura de Estudios o Dirección.

Profesorado de guardia en el aula de convivencia:

- Al menos un responsable de la guardia de entre los que estén en ese tramo horario se hará cargo de atender a este alumnado. Deberá registrar su nombre (el profesorado) en el **libro de registros del aula de convivencia** y recogerá en el lugar correspondiente de dicho documento,

el nombre del alumnado que está a su cargo, anotando brevemente el trabajo realizado y cualquier otra observación que considere oportuna.

- Se dispondrá en el aula **de una carpeta de fichas y recursos** que permitan trabajar diferentes aspectos relacionados con el plano emocional del alumnado, la mejora de la convivencia, los sentimientos, etc. Estas fichas están **clasificadas en seis bloques**, cada uno **relacionado con seis tipos de conductas contrarias a la convivencia del centro**. La persona acompañante informará al profesorado encargado del aula de convivencia de la **tarea curricular a realizar y del código de conducta contraria**. Podrá ayudarse para ello de una ficha de Derivación (Véase **Anexo I: Ficha de Derivación**).

Las fichas se han clasificado a su vez en tres bloques: conductual, emocional y cognitivo. En el libro de fichas se encuentra información clara y concisa sobre qué ficha o fichas utilizar según el código de conducta y también en función de si es la primera derivación al aula o no. También se dispone de fichas para trabajo grupal.

- En caso de estancias de mayor tiempo en el aula de convivencia podrá establecerse un plan de trabajo coordinado, principalmente por Jefatura de Estudios y Orientación, y por el equipo del grupo de trabajo de convivencia.
- Cuando un alumno o alumna vuelva de una expulsión y no haya realizado las tareas enviadas (sin justificación) deberá terminarlás en el aula de convivencia antes de incorporarse a su unidad, salvo indicación contraria por parte de Jefatura o Dirección.
- Cuando Jefatura o Dirección lo considere necesario se utilizará también este aula para derivar entre uno y varios días a alumnado concreto como alternativa a la privación del derecho de asistencia al centro como medida disciplinaria. Durante este periodo el alumnado recibirá las tareas que debe realizar en cada tramo horario, que trabajará con ayuda del profesorado de guardia encargado del aula de convivencia.

Equipo de convivencia:

- El equipo estará constituido por un miembro del equipo directivo, el/la orientador/a del centro, la coordinadora de Escuela Espacio de Paz y varios profesores voluntarios que forman parte del Grupo de Trabajo de Convivencia.
- Supervisarán los registros generados, seleccionarán el material y fichas para trabajar con el alumnado que ha sido derivado y mantendrá actualizados los registros de las diferentes intervenciones.
- Analizará cada caso y propondrá a Jefatura de Estudios la adopción de otras medidas, entre ellas:

- Continuar trabajando con alguna ficha o material específico, en horas y espacios concretos.
- Valorar junto con el equipo de convivencia la intervención de un/a cotutor/a o solicitar la intervención del mismo en caso de que el alumnado ya tenga uno previamente asignado.
- Valorar la intervención del equipo de mediación escolar, que se espera que este curso empiece a funcionar en el centro.
- Informar al equipo docente o al/la tutor/a del grupo sobre la adopción de alguna medida de carácter general con el alumnado.
- Trasladar la información pertinente a los/las tutores de los grupos y/o a sus familias.

Evaluación y revisión del protocolo:

Tanto el equipo de convivencia en coordinación con el equipo directivo realizará un estudio del impacto del protocolo sobre la mejora de la convivencia y la prevención de conflictos en el centro. Se analizarán los diferentes registros generados, el alumnado implicado, los casos más graves y reiterados, el trabajo y el efecto sobre el alumnado, la eficacia de las medidas concretas adoptadas, la atención recibida por el alumnado derivado y cuanta información resulte de interés para evaluar la influencia que tiene este aula en la convivencia del centro y revisar su funcionamiento.

Anexo: Ficha de Derivación al Aula de Convivencia

FICHA DE DERIVACIÓN AULA DE CONVIVENCIA

Alumno/a: _____

Curso: _____

Profesorado que deriva: _____

Fecha: _____

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	
1. Agresión física, ofensas o amenazas	
2. Reiteración de conductas negativas	
3. Abandono del centro o aula sin permiso	
4. Impedir normal desarrollo actividades a nivel de aula	
5. Falta de colaboración sistemática en las actividades del aula	

6. No seguir las indicaciones del profesorado y PAS	
---	--

Otras consideraciones (si procede):

¿Informar en el momento de la derivación a Jefatura de Estudios (según gravedad)? S/N:

Trabajo curricular a realizar en el aula de convivencia:

Observaciones:

4.10.7 Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse

a) Actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez y para sus familias, así como actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado y las familias de las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

Antes del inicio del período lectivo se convoca a los padres y madres de los alumnos de 1º de ESO. Al igual que al resto de la comunidad educativa, se les informa del funcionamiento del centro, de las normas de convivencia, de las sanciones que correspondan en su caso, así como de los procedimientos de

denuncia y resolución de los conflictos. Esta información es especialmente relevante en el caso de los alumnos y se realizará en las primeras sesiones de tutoría en la ESO y en las primeras clases de los profesores tutores en el bachillerato. Además, el alumnado y las familias pueden informarse a través de la *guía de la familia* confeccionada por el propio centro y la página web, donde está publicado el Plan de Centro

b) Actividades para la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas a la comunidad educativa.

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado. No se debe confundir este fenómeno con agresiones esporádicas y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad y victimización de uno de los participantes.

El centro planifica actividades de sensibilización y formación dirigidas a toda la comunidad educativa a través de la coordinación de “Escuela Espacio de Paz”, “Coeducación” y “extraescolares”. Además, el Plan de Acción Tutorial incluye actividades de sensibilización frente a los casos de intimidación entre iguales.

c) Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.

El centro, al igual que en el apartado anterior, planifica actividades de sensibilización y formación dirigidas a toda la comunidad educativa a través de la coordinación de “Escuela Espacio de Paz”, “Coeducación” y “extraescolares”. Además, el Plan de Acción Tutorial contempla la educación en igualdad con actividades y estrategias de educación emocional y afectiva, prestando especial atención a una orientación académica y profesional libre de estereotipos sexistas

d) Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase.

El centro permanecerá con las puertas de acceso cerradas durante todo el horario escolar, debiendo pasar por portería cualquier persona que entre o salga del centro. La puerta sólo podrá ser abierta por el conserje, no pudiendo accederse libremente desde el exterior, y todo el que salga deberá informar antes al portero, siendo anotado el hecho en el libro de salidas si fuere el caso.

El alumnado del centro deberá ser instruido por el profesorado tutor del comportamiento y actitudes que deben mantener a la entrada y salida del centro. Especialmente el alumnado de bachillerato será informado de que cuando se esté en uno de los casos en que permite la normativa salir del centro antes de concluir la jornada (traer justificante por escrito de los padres, ser mayor de edad, cursar asignaturas sueltas, etc) y esté justificado salir, obligatoriamente se deberá informar al conserje antes de salir, debiendo apuntarse el hecho en el libro de salidas cuando fuere menester.

En los cambios de clase, el alumnado de secundaria permanecerá en la misma si tienen también en ella clase a continuación, sin salir al pasillo ni ir a otras aulas ni dependencias. El profesorado de guardia entrante es el responsable de la vigilancia de los pasillos.

En el transcurso de las actividades complementarias y extraescolares, regirán las mismas normas de convivencia que en el centro.

Los recreos estarán custodiados por el correspondiente profesorado de guardia, que vigilará los patios y jardines. El alumnado debe permanecer en el exterior del edificio durante el recreo, salvo que las inclemencias del tiempo lo impidan, en cuyo caso estarán en los porches o en la planta baja del edificio principal. No está permitido subir a las aulas durante el recreo (salvo cuando así se disponga los días que llueva), debiendo siempre informar a los conserjes y pedir permiso cuando se tenga algún motivo para subir a las aulas durante el recreo (por ejemplo, para subir a recoger las cosas porque los padres han venido a recoger a un alumno o alumna) y siempre acompañado por un profesor/a.

Durante las clases y las actividades extraescolares, el profesorado podrá poner partes disciplinarios a los alumnos que presenten mal comportamiento.

En los cursos de la ESO que presenten un alto grado de desorden en clase, se podrá utilizar un parte de seguimiento de la Conducta, similar a los de asistencia, sólo que en ellos se apuntará con 1, 2 o 3 cruces, según la reiteración o la gravedad de la falta, a aquellos alumnos que presenten un mal comportamiento. Dicho parte de seguimiento de la conducta irá fotocopiado detrás del de asistencia, y lo recogerán cada mañana los delegados, cogiéndolo en los cambios de clase y entregándolo al final de la mañana en portería. Dichos partes de seguimiento serán supervisados diariamente por Jefatura de Estudios, tomándose las medidas que se consideren pertinentes con los alumnos que sean apuntados con reiteración, informando a los padres de las medidas tomadas.

Medidas de prevención y detección de conflictos.

Existen actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y del centro educativo. Al principio del curso se reúnen las familias con los tutores/as. En dicha reunión se les informa de todos los aspectos de gestión y convivencia y se recogen sugerencias.

El tutor/a, la Jefatura de Estudios y, en su caso, la Dirección del Centro, mantiene entrevistas individuales con el alumnado potencialmente conflictivo y/o con sus familias, en las que se les advierte de las exigencias que la convivencia requiere sobre su actitud y comportamiento. Dichas entrevistas deben realizarse al comienzo del curso, o a lo largo del mismo cuando la situación lo requiera.

La mayor parte de las situaciones conflictivas pueden ser detectadas previamente si se presta atención a la vida cotidiana de cada grupo y a las relaciones y actitudes de los alumnos del mismo. Para ello es preciso que todas las personas relacionadas con el grupo, especialmente alumnado y profesorado del mismo, colaboren en dicho proceso, que puede estar definido en los siguientes pasos:

- Cuando la relación entre el alumnado de un grupo puedan derivar en un conflicto, los afectados deben ponerlo en conocimiento del tutor/a de cada grupo. En el caso de que el conflicto afecte a profesores, la situación debe ser comunicada a la Jefatura, y en última instancia a la Dirección del centro.
- Los conflictos fuera del aula deberán ser comunicados a los tutores correspondientes o, en su caso, a la Jefatura de Estudios, ya sea oralmente o mediante parte disciplinario.
- El profesorado de guardia, incluidos los de recreo, deberá comunicar cualquier incidencia a la Jefatura de Estudios y/o a los tutores correspondientes.

Se propone, para este tipo de situaciones, el nombramiento de un alumno/-a mediador/-a, cuyo objetivo será velar por la buena convivencia entre sus compañeros/-as. Cualquier falta, por leve que sea, deberá ser comunicada de inmediato por parte de éste/-a al profesor/-a correspondiente o al tutor/-a. También se encargará el alumno/-a mediador/-a de pasar un cuestionario para medir el estado de convivencia en el aula utilizando los test de sociescuela.

Si el alumno o alumna presenta conductas disruptivas, entrará dentro del programa “tutor de convivencia” con el consentimiento de este y sus tutores legales.

e) Procedimiento general para derivar un caso de conflicto hacia la mediación

La mediación entre las partes es una de las medidas más efectivas en la prevención de los conflictos y, sobre todo, para evitar un incremento del nivel de los

mismos. Mientras no exista un grupo de mediación con formación adecuada en el I.E.S., proponemos una serie de pautas para una intervención que favorezca las resoluciones pacíficas.

La intervención será realizada por las personas más cercanas al conflicto, de acuerdo con el siguiente esquema:

- Conflictos entre alumnado de la misma clase: El Tutor/a de la misma o alumnado mediador en caso de existir.
- Conflicto entre alumnado de grupos diferentes: Tutores/as afectados y la Jefatura de Estudios o alumnado mediador en caso de existir.
- Conflictos entre alumnado y profesorado de una misma clase: El Tutor/a en 1ª instancia y tutor/a de convivencia en caso de ser un alumno o alumna dentro de este programa y la Jefatura de Estudios en 2º instancia.
- Conflictos entre padres, madres y profesorado del alumno: El Tutor/a en 1ª instancia y la Jefatura de Estudios en 2º instancia.
- Conflicto entre profesorado: La Dirección.

No obstante, la Jefatura de Estudios y/o la Dirección del centro pueden nombrar a una persona que actúe de mediador en un conflicto de cualquier naturaleza.

Las pautas a seguir serán:

- Se tratará de ayudar a las partes a que por ellas mismas se pongan de acuerdo, escuchando individual o conjuntamente las versiones sobre el problema. En caso de que la resolución propuesta no sea posible, la persona responsable podrá proponer la actuación del órgano superior.
- En caso necesario, se podrá requerir la intervención de personas ajenas al conflicto para ayudar en su resolución.
- La intervención deberá quedar reflejada, por escrito, en la Jefatura de Estudios.

Dentro de las medidas a adoptar y con objeto de que ayuden a prevenir el agravamiento de situaciones de alteración de la convivencia, la familia del alumnado que presente problemas de conducta podrá suscribir con el centro un *compromiso de convivencia*.

Esta medida se adoptará cuando el alumno haya mostrado reiteradamente problemas de conducta que hayan merecido la amonestación reiterada de profesorado, tutor/a o Jefatura de Estudios. Será tomada a propuesta de la Comisión de Convivencia.

En los compromisos por escrito se precisarán:

- Las medidas concretas que se acuerdan
- Obligaciones que asume cada una de las partes
- Fecha de evaluación de la efectividad de las medidas
- Posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento o por falta de resultado de las medidas adoptadas

El procedimiento a seguir es el siguiente:

- El tutor/a da traslado a la Dirección de cualquier propuesta de compromiso, con carácter previo a su suscripción, para que verifique las condiciones. Una vez verificadas, el director/a autorizará al tutor/a a que lo suscriba con la familia, estando presente el Jefe/a de Estudios
- Suscrito el compromiso, la dirección lo comunicará a la Comisión de Convivencia.

f) Procedimiento para para asegurar la comunicación de la aplicación de las medidas a la comisión de convivencia, al profesorado y familia

La comunicación de las incidentes disciplinarios se transmite a la familia por varias vías, principalmente por medio de partes (que se comunican a las familias vía PASEN). En casos más graves se contacta telefónicamente o en persona, además de confirmarse por escrito. Al profesorado se lo transmite el tutor previamente informado por la jefatura (también por vía e-mail o PASEN). Los casos graves se llevan a la comisión de convivencia al final del trimestre.

h) Equipo de mediación

Los últimos cursos el centro no ha contado con el equipo de mediación entre el alumnado, debido a la situación generada por la Covid-19, que no permitía el contacto de alumnado de distinto nivel, por estar los grupos burbujas diseñados por niveles, pero en el presente curso se estudiará esa opción.

4.10.7. Funciones de los alumnos delegados.

El papel del Delegado/a del grupo, como representante de sus compañeros y líder del grupo, es muy importante. Es la persona que más influencia suele tener en el grupo, y en muchos casos ejemplo para sus compañeros y compañeras. Por ello, el Plan de Convivencia trata de reforzar de forma especial su papel a través de las siguientes funciones:

- En todo momento, el Delegado/a de curso informará al tutor/a de posibles problemas en una clase o con determinados profesores o profesoras.
- El Delegado/a colaborará con el tutor/a y demás profesores/as en el mantenimiento de la convivencia en el grupo.
- Desde el departamento de orientación, en coordinación con jefatura de estudios, se elaborarán las actuaciones encaminadas a potenciar la figura del delegado/a de grupo como mediador de conflictos y coordinador de la difusión de todas las medidas que mejoren la convivencia escolar.

4.10.8. Procedimiento de elección y funciones del delegado de padres y madres

a) Procedimiento de elección de los delegados de padres y madres

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del Decreto 327/2010 y en el artículo 22.2 del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, el plan de convivencia contemplará la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos.

Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre. En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en la presente orden y en el plan de convivencia del centro.

Las asociaciones de madres y padres del alumnado legalmente constituidas en el centro podrán colaborar con la dirección y con el profesorado que ejerce la tutoría en la difusión de la convocatoria a que se refiere el apartado anterior y en el impulso de la participación de este sector de la comunidad educativa en el proceso de elección de las personas delegadas de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.

Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1.^a y 2.^a, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En los

casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

b) Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo.

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en lo referente a las actuaciones preventivas y para la detección de la conflictividad, y los compromisos educativos.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

4.10.9. Necesidades de formación de la comunidad educativa.

A partir del diagnóstico realizado y de los objetivos, actuaciones y medidas que se planteen, el equipo directivo recoge las demandas de formación en materia de convivencia escolar de los distintos sectores de la comunidad educativa y especialmente, de los miembros de la comisión de convivencia, del equipo directivo,

de los tutores y de las personas que realicen funciones de mediación para la resolución pacífica de conflictos.

De las necesidades de formación que se determinen se dará traslado al correspondiente centro de profesorado para su inclusión, en su caso, en el plan de actuación del mismo.

Formándose si es necesario grupos de trabajo para el desarrollo de temas concretos que afecten tanto a la elaboración como aplicación de los programas de paz e igualdad.

Los aspectos a tener en cuenta son los siguientes:

- El centro educativo como comunidad formativa
- Formación específica para delegados y delegadas del alumnado
- Red Andaluza “*Escuela Espacio de Paz*”
- Buenas prácticas en convivencia e igualdad
- Formación y mediación para el alumnado, profesorado y familias
- Coordinación con el Centro de Profesores

4.10.10. Las estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia

Conocer de cerca la puesta en práctica del plan de convivencia permite detectar los desajustes o dificultades y, así, se pueden corregir en el momento que se produzcan, garantizando su correcto desarrollo.

La jefatura de estudios realiza el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia, aunque con la ayuda del FEIE, a fin de detectar posibles problemas y proponer los ajustes necesarios.

Los aspectos a tener en cuenta son los siguientes:

- Detección de dificultades o debilidades del plan de convivencia
- Propuestas de mejora y objetivos a alcanzar
- Análisis de los aspectos del plan de convivencia desarrollados
- Objetivos alcanzados
- Valoración de la convivencia en el centro

Para el seguimiento y evaluación del plan será importante los resultados obtenidos a partir de la matriz de la matriz de oportunidades de mejora del AGAEVE.

4.10.11. Procedimiento para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno

Uno de los objetivos que se persiguen con el plan de convivencia en los centros docentes es facilitar la cooperación con entidades o instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

La conexión del centro educativo con su entorno es un aspecto fundamental del centro de un modelo de escuela capaz de adaptarse a las necesidades reales del alumnado y de sus familias, valorando los recursos que el propio centro puede ofrecer para mejorar el proceso educativo.

La colaboración con entidades e instituciones del entorno debe quedar formalizada a través de convenios de cooperación que sean coherentes con los objetivos educativos establecidos en el plan de centro.

Se debe tener en cuenta en el procedimiento:

- Integrar la actividad del centro en la realidad social y cultural de su entorno
- Divulgar la actividad desarrollada en el centro y los principios que orientan su proyecto educativo.
- Atención al alumnado afectado por la medida disciplinaria de suspensión del derecho de asistencia a clase (Programa A.I.R.E.S: se dedica a la atención de este alumnado mientras está expulsado del centro).
- Favorecer la constitución de verdaderas comunidades de aprendizaje
- Mejorar la competencia social y ciudadana a través de la colaboración con otras entidades.
- Facilitar la participación en el centro de otras instituciones y entidades del entorno.

Una vez estudiada su viabilidad y conveniencia, habrá que establecer una actuación conjunta con objetivos, temporalización, responsables y mecanismos de evaluación.

4.10.12. Procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia en el Sistema de Información Séneca

El Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula la utilización del sistema de información Séneca, establece en el Artículo 13 que la inclusión en Séneca de la

información referido al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar es obligatoria para todos los centros sostenidos con fondos públicos.

Se establece un plazo máximo de 30 días hábiles para el registro de las incidencias desde que éstas se producen.

El análisis de esta información servirá de base para las medidas de planificación y actuaciones futuras.

Tras la recogida de incidencias hay que analizar los siguientes apartados:

- Perfil del profesorado y alumnado de su tutoría
- Análisis de los datos recogidos: conductas contrarias, conductas graves e incidentes colectivos.
- Medidas aplicadas:
 - Medidas disciplinarias
 - Mediación escolar
 - Compromisos
 - Otros
- Evaluación de la convivencia en el centro.

4.10.13 Actuación e intervención ante conductas de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, o agresión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, se establecen los protocolos de actuación que se recogen como Anexos I, II, III y IV, de la *ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas*, en los supuestos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, y agresión al profesorado o el personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, respectivamente.

4.10.14 Proyecto de convivencia.

1. Objetivos planteados :

Educar para la paz y la convivencia es un objetivo defendido con ahínco por nuestro centro, por ello llevamos desde el curso 2013/14 dentro de escuela espacio de paz. Intentamos que nuestro alumnado resuelva sus conflictos de forma pacífica, por ello

pretendemos que nuestro alumnado adquiera herramientas y procedimientos con este fin y que vayan asumiendo valores que se traduzcan en actitudes y hábitos de convivencia. Pero la convivencia resulta, con frecuencia, problemática, ya que, todo lo que rodea a nuestro alumnado suele ser a veces un territorio hostil para que aprendan a convivir. Por ello esa enseñanza de la convivencia siempre debe estar acorde con los tiempos en los que vivimos.

Seguimos muy unidos al plan de coeducación organizando y realizando las actividades de forma conjunta. Pero además intentamos que los otros planes también realicen actividades que fomenten la convivencia, de forma que todos nuestros planes interactúen. Ya que si todos trabajamos con un mismo fin conseguiremos mayores logros. Como novedades este año vamos a incluir la **TUTORIZACIÓN ENTRE IGUALES** con el proyecto de el **proyecto de mediación escolar** . Este proyecto no solo tendrá un matiz presencial sino que las redes sociales jugarán un papel importante en ello por parte del alumnado.

En nuestro centro intentamos implicar a todo el profesorado y los tutores coordinados por el departamento de orientación en las reuniones semanales realizarán una labor importante a nivel de convivencia en el aula y en el centro, colaborando en nuestras actividades, abriendo las puertas a nuevas ideas que se aporten desde dentro de las aulas.

Nuestros objetivos fundamentales son: Asumir y resolver errores que se hayan podido cometer en cursos anteriores, prevenir con las herramientas necesarias los conflictos mas comunes y conocidos que suelen surgir en el centro, ser flexibles para adaptarnos a los nuevos conflictos que puedan suceder y por último avanzar a través de las propuestas de mejora en todo lo que se pueda progresar para cursos posteriores.

Con respecto a los instrumentos digitales que se usarán como medios de difusión de las actividades, Facebook, Instagram, pagina web, revista Cadalso y blogs serán las principales, aunque no se descarta el uso de todo lo necesario que se adapte al avance de las nuevas tecnologías y que repercuta en un acercamiento al alumnado.

Somos parte del proyecto intercentro, el cual coordinamos y lo formamos ocho centros de San Roque, dos IES y seis colegios. A lo largo del curso se intentará coordinar algunas actividades juntos, aunque lo más importante es el intercambio de ideas y sugerencias.

Con respecto a los marcados por la Junta de Andalucía dentro del proyecto Escuela Espacio de Paz se trabajarán los marcadores c y d: *Promoción de la convivencia: Desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos. El segundo: Prevención de situaciones de riesgo para la convivencia* .

Los objetivos a modo general de nuestro plan son:

Bajar el número de conflictos en los primeros cursos de ESO; Tutorizar al alumnado con mayor número de problemas de 1º y 2º ESO; Apoyar y ayudar al alumnado con

problemas emocionales; Detectar de forma temprana los conflictos de tipo emocional. Descubrir el aislamiento de alumnado en el grupo para su pronta solución, Detectar las situaciones de acoso antes de que pase a un grado más complejo; Detectar situaciones de violencia de género. Identificar situaciones tóxicas en las relaciones de pareja; Sensibilizar al alumnado y profesorado con temas relacionados con la educación; Promover la educación emocional; Concienciar al alumnado sobre los peligros de las redes sociales e incidir en la adicción creada sobre la comunicación y utilización de los móviles; Fomentar la cooperación con entidades e instituciones del entorno, para trabajar valores fundamentales para la convivencia como la solidaridad, la empatía, etc.

2. Medidas propuestas

Tutor de convivencia.

Para conseguir los objetivos 1, 2 y 3 seguiremos como en años anteriores con la figura del “cotutor”, a continuación, lo explicamos brevemente: El modelo de Tutoría Compartida consiste en vincular cada alumno/a con problemas de adaptación educativa y relacional, con un profesor o profesora que asume tareas de Segundo tutor/a o tutor/a de convivencia. Este alumnado presenta dificultades en las habilidades para resolver escaso autoconcepto, muy poco desarrollo socioafectivo, rechazo y desmotivación escolar.

El segundo tutor o tutora, llamado “cotutor”, llega a ser una figura fundamental de la acción tutorial, imprescindible para el perfil de este alumnado, combinando roles de mediación, de conciliación, de aplicador de medidas disciplinarias, de persona adulta amiga y confidente, de representación familiar en el centro y de dinamizador de su integración escolar en el aula y en el centro. Los modelos de Tutoría Compartida tienen un marcado carácter preventivo, se trata de personalizar la acción tutorial con el alumnado, vinculando su seguimiento académico y personal a una persona que asume responsabilidades tutoriales individualizadas y que desarrolla estrategias de intervención pedagógicas.

Se adjunta el proyecto de esta iniciativa de centro.

Buzón “te escuchamos” y “HÁBLAME” en Instagram

Además del buzón físico y del correo electrónico escuchamos@iesjosecadalso.es que ya estaba en funcionamiento en cursos anteriores, se ha contado con otro canal de comunicación para el alumnado a través de la aplicación Instagram, para que nuestro alumnado pueda expresar sus problemas de una manera más accesible para la mayoría de ellos, puesto que se suelen comunicar a través de las redes sociales, de modo que desde el equipo de escuela espacio de paz y el de bienestar podamos dar solución a sus problemas. Con estas vías distintas de comunicación, intentamos contribuir a los objetivos del 3 al 8.

Sociescuela.

Como ya hemos realizado con anterioridad en todas las clases de la educación secundaria obligatoria de nuestro centro se han realizado en el primer trimestre el test de sociescuela, en esta plataforma el alumnado realiza un cuestionario, la página genera una serie de informes en los cuales podemos detectar si hay acoso, alumnado con baja autoestima o aislado del grupo, las relaciones entre el alumnado del grupo, etc. Con estos informes el tutor o tutora junto con el departamento de orientación podrá obtener datos para una detección temprana de conflictos o localizar al alumnado con problemas emocionales. Creemos que es muy importante esta detección temprana ya que con ello podemos afrontar los problemas antes de que sean más difíciles de resolver. Con esta actividad pretendemos conseguir los objetivos 4, 5, 6 y 7 de nuestro proyecto.

<https://sociescuela.es>

Tutorización entre iguales (Alumnos mediadores)

Se trata de establecer un grupo de alumnado con un perfil específico, que pertenezca a los diferentes niveles educativos. Se formarán de manera concreta para ofrecer la oportunidad al alumnado en conflicto un conflicto para sentarse juntas con una tercera parte neutral (dos miembros del Equipo d una ayuda de igual a igual. Se trata de un acto cooperativo NO competitivo. Está más orientado hacia el futuro que hacia el pasado, ya que su fin es mejorar las relaciones, se trata de un proceso voluntario que requiere que ambas partes estén motivadas y se intenta homogeneizar el poder.

Formación para el alumnado y profesorado mediador

Una vez establecido el grupo de alumnos mediadores se establecerá una formación específica. Este alumnado recibirá la formación adecuada por parte de un profesional o el personal docente adecuado. Contactaremos con diferentes organismos al respecto. Por su parte, el profesorado a través del programa de formación en centros realizará formación en Educación Emocional.

Se adjunta el proyecto de esta iniciativa de centro.

Recreos y patios inclusivos

Las horas del recreo tendrán varias actividades de las que el alumnado podrá participar: **La biblioteca**, para trabajar y/o leer bajo la supervisión de un responsable. **Aula de convivencia** Se utilizará el aula de convivencia para juegos de mesa , de tal manera que todo el alumnado que desee quedarse en el interior del centro pueda desarrollar sus destrezas con diferentes juegos de mesa didácticos. **Ligas deportivas** Junto con el departamento de Educación Física se efectuarán ligas deportivas con carácter inclusivo en las horas del recreo, de tal manera que

organizada por el alumnado de bachillerato , todos los niveles puedan participar , incluido el profesorado.

3. Actividades relacionadas con la coeducación.

Junto con la coordinadora de Coeducación se han planteado distintas actividades a lo largo del curso, seguimos haciendo reuniones semanales la coordinadora de coeducación, el de actividades extraescolares, el orientador y la coordinadora de escuela espacio de paz. En estas reuniones concretamos, pensamos y creamos las distintas actividades vinculadas a la consecución de los objetivos 7, 8 y 9.

A continuación, pasamos a exponer las distintas actividades que hemos propuesto dentro de este apartado:

Día Internacional del Hombre: Se se propone la decoración de las escaleras con cartelería en la que se mostraban nuevas formas de ser hombre, más allá de la masculinidad hegemónica conocida. Además, se intentará visionar una serie de videos en las tutorías.

Taller Sensibilización de género: Durante dos jornadas el alumnado de la ESO recibirá este taller de 2 horas de duración para cada grupo. El objetivo será trabajar con el alumnado separado en grupos de chicos y chicas en una de las horas y con todo el grupo junto en otra. El sexo biológico, el género, la identidad u orientación sexual han sido alguno de los temas a tratar, así como las relaciones afectivas de los adolescentes.

Cursos de formación para el profesorado: Durante este curso parte del profesorado

asistirá al Congreso de Coeducación de Andalucía y en el curso de formación en centros “ Educación Emocional”

Celebración del Día Internacional contra la Violencia de Género: Nuestro alumnado de Imagen y Sonido de 2º de bachillerato visualizará con su interpretación los distintos estadios del hombre “maltratador” en una relación de pareja. Para ello se dispondrá de un espacio diáfano dividido en cuatro rincones que responden por orden a los siguientes nombres: “First dates”, “Tú eres la elegida”, “Es porque te quiero” y “Bienvenida a tu mentira”. En cada uno de estos rincones se exponía la actitud nociva y de toxicidad del hombre que maltrata, quedando patente el deterioro de la relación y la subida del nivel de violencia de este con el paso del tiempo. Para el alumnado de tercero y cuarto de la ESO se propone una performance. El alumnado de bachillerato se prevee que participe en algunas de las actividades de las delegaciones de Igualdad y Asuntos Sociales y de Educación, con la colaboración de la de Cultura

Celebración del 11 de febrero: Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia:

Durante la semana previa y posterior al 11 de febrero, se decorará una de las escaleras del edificio principal con carteles sobre mujeres científicas de todos los campos, que han tenido especial relevancia a lo largo de la Historia y que, en su mayoría, son grandes desconocidas, con el objetivo de que sus caras, sus nombres y sus logros sean cada vez más familiares para toda la Comunidad Educativa.

Día de las Relaciones Afectivas Sanas: Desde el departamento de orientación se les facilitará a los tutores y tutoras material para transmitir buenas prácticas en las relaciones amorosas por el día 14 de febrero, desestimando los tópicos del amor romántico más relacionado al día de San Valentín.

8 de marzo día internacional de la mujer Actividad que se trabajará en las tutorías *Puertas Violetas IV:* Con el objetivo de seguir descubriendo mujeres relevantes del Campo de Gibraltar y aprovechando la decoración de la primera planta del edificio principal, se intentará realizar de nuevo la actividad de pasar un cuestionario sobre las protagonistas para que nuestro alumnado de 1º de la ESO conozca sus hazañas y logros y así poner en valor estas personalidades cercanas. Sobre todo, porque tal proyecto de nuestro centro ha sido presentado como modelo para la igualdad a nivel regional.

4. Actividades para trabajar la educación emocional.

Para trabajar el objetivo 10, se realizarán las siguientes actividades:

Taller educación emocional y yoga

Biodanza:

Formación en centro

5. Actividades para mostrar al alumnado los peligros de las redes sociales.

Con estas actividades contribuimos a conseguir el objetivo 11

Taller de comunicación humanista. Este taller como en otros años se intentará realizar por parte de Álvaro Sánchez de Medina, con él se pretende dotar a los jóvenes con conceptos teóricos-prácticos sobre la comunicación humanista y el aprendizaje sobre la gestión de los distintos tipos de comunicación. Y desarrollar las herramientas necesarias de comunicación humanista para poder adaptarse a una nueva realidad teniendo conciencia de una utilización racional de las herramientas tecnológicas.

Plan director de la Guardia Civil.

Dirigido a todo el alumnado de la ESO, se les explicará al alumnado el peligro que hay detrás de las redes sociales y del uso sin control de estas. Además de explicar las

consecuencias penales y/o administrativas que pueden tener por comportamientos delictivos, tanto en la calle como online.

Para contribuir a conseguir el duodécimo objetivo se trabajara en diversas actividades:

El huerto del Cadalso

Bancos: “Diverso” y “Cuentos por la Paz” Gracias a la colaboración del alumnado de 1o y 2o bachillerato y el departamento de Educación Plástica, Visual y Audiovisual, se seguirán reciclando y restaurando bancos que estaban en el centro sin usar, con el fin de utilizarlos tanto el alumnado mediador como el cotutor y su alumnado cotutorizado para poder hablar en un ambiente más relajado y retirado del bullicio de los pasillos.

6. Actividades desarrolladas dentro del programa de bienestar:

La coordinadora de bienestar, que también es la responsable del programa Escuela Espacio de Paz, se reunirá semanalmente con los miembros del equipo. En estas reuniones se tomarán decisiones sobre el alumnado con diversas problemáticas, asignándoles un cotutor/a. Se buscará también una estrecha coordinación entre la jefatura de estudios, el

departamento de orientación y la coordinadora del programa de bienestar para atender y activar protocolos en varios casos de conductas autolesivas e intentos de suicidio. Durante este curso la comisión de convivencia continuará con el trabajo ya iniciado unos cursos atrás y seguiremos con un protocolo de derivación al aula de convivencia y para desarrollar las actividades para que el alumnado que ha sido expulsado del aula pueda trabajar y reflexionar sobre su conducta junto con el profesorado de guardia.

La participación e implicación de sectores de la comunidad educativa que se espera participe en este plan es: Jefatura de estudios, Dirección, - Jefe del departamento de actividades extraescolares, todo el claustro de profesores, Orientación, personal de mantenimiento. Ampa, Alumnado, Asansull, Guardia Civil, ONCE, Café-Calor, Cáritas San Roque y La Línea, Cruz Roja, Apoyo Mutuo San Roque, Pequeños héroes sin capa, Coordinadora Alternativas, Centro de la mujer, Asuntos sociales del Ayuntamiento de San Roque, Ayuntamiento de San Roque, Coordinadora Márgenes y vínculos.

En este curso también pretendemos realizar más actos solidarios para ONG'S o asociaciones que necesiten de nuestra colaboración, seguir incrementando el número de clases impartidas con trabajos colaborativos, ahora con la LOMLOE esto es mucho más evidente que se debe realizar. Seguir realizando las mejoras en el blog de escuela de Paz del centro. Seguir con el Facebook, Instagram y el Twitter para la difusión de nuestras actividades para la convivencia e igualdad. Dentro del proyecto

intercentro este año somos ocho centros de San Roque. Seguir con la figura del tutor de convivencia y seguir realizando los test de socioescuela.

7. Indicadores para la evaluación de la efectividad de este proyecto:

Para la evaluación de los talleres y cursos en referencia a coeducación y educación emocional lo que haremos es contar el número de propuestas que hemos realizado y su eficacia. A su vez tomaremos como referencia:

- a) Porcentajes de expulsiones y partes
- b) Tipos de conflictos detectados en el aula (emocional, aislamiento, acoso, digitales...)
- c) Números de cursos y talleres realizados sobre coeducación
- d) Números de talleres y actividades relacionadas con la educación emocional.
- e) Cuestionario de diagnóstico para la prevención de violencia de género y coeducación.

8. Anexos:

- 1. Proyecto para plan de alumnos mediadores
- 2. Proyecto para plan de Cotutores
- 3. Cuestionario sobre convivencia escolar para el alumnado.

1. PROYECTO PARA PLAN DE ALUMNOS MEDIADORES.

1. INTRODUCCIÓN

LA MEDIACIÓN ESCOLAR; Estrategia para Resolver Conflictos en el Ámbito Educativo

En estos tiempos tan cambiantes para toda la sociedad, y en especial en el ámbito escolar, el I.E.S. José Cadalso, promovido por Escuela Espacio de Paz, el programa ADA y el programa de Bienestar escolar, han pensado en la necesidad de crear un servicio de mediación como estrategia para la mejora de la convivencia en el centro.

Nuestro instituto como en cualquier otro no está exento de conflicto, esto no es algo negativo, ni positivo, debe ser entendido como una oportunidad y no un obstáculo en la tarea educativa. Se considera el conflicto como un hecho cotidiano de la vida y una oportunidad constante de aprender.

Se ha de diferenciar entre el conflicto en sí y en cómo se aborda, se trata y se soluciona. Es necesario encontrar una vía alternativa que favorezca la convivencia armónica en la institución, por ello queremos optar por una resolución cooperativa de los conflictos donde el

acuerdo y la negociación ocupen lugares prioritarios y en el que sean el propio alumnado el que asuman el protagonismo y la responsabilidad en el proceso de resolución de los conflictos actuando como mediadores.

La existencia de un Programa de mediación en los centros educativos es una instancia de prevención por sí misma, ya que admite la presencia de fenómenos conflictivos y abre una vía pedagógica para afrontarlos positivamente.

Queremos formar a una serie de alumnos y alumnas de distintos niveles elegidos por los tutores y tutoras de los distintos niveles. Este alumnado tiene como objetivo principal poder contribuir a la resolución de los conflictos que se planteen entre el alumnado de nuestro centro.

2.-LA MEDIACIÓN ESCOLAR.

Considerando que la mediación escolar es una herramienta más para favorecer el clima de convivencia en nuestro centro, pasamos a realizar un breve resumen de los aspectos más importantes de la misma.

¿Qué es la mediación?

Una oportunidad que se brinda a personas con un conflicto para sentarse juntas con una tercera parte neutral (dos miembros del Equipo de Mediación) para hablar de su problema e intentar llegar a un acuerdo de una forma positiva y constructiva.

¿Cuáles son los principios de la mediación?

Se trata de un acto cooperativo NO competitivo. Está más orientado hacia el futuro que hacia el pasado, ya que su fin es mejorar las relaciones. No se da el “yo gano / tú pierdes” sino que hay dos posibles ganadores. Exige honestidad y franqueza. Es un proceso voluntario, requiere que ambas partes estén motivadas. Se preocupa por las necesidades e intereses en vez de las posiciones. Intenta homogeneizar el poder. No es amenazante, Es creativo, requiere la portación de nuevas ideas y nuevos enfoques para la transformación del conflicto y la mejora de las relaciones

¿Quién lleva a cabo la Mediación?

Los miembros del Equipo de Mediación. Los mediadores que intervengan en el proceso no pueden estar emocionalmente implicados con las partes. Los alumnos mediadores actuarán de dos en dos. Si el problema fuera más grave, sería remitido al profesorado encargado de la mediación y en última instancia al jefe de estudios.

¿Quién compone el Equipo de mediación?

Cualquier miembro de la comunidad educativa puede actuar como mediador. Estas son algunas de las cualidades que debe reunir :Ser neutral. Debe tratar de no favorecer a ninguna parte.No enjuiciar. No debe permitir que sus opiniones afecten su trato con los participantes. Ser buen oyente. Empatizar con las partes y usar técnicas de escucha activa.Crear y mantener la confianza para que las partes se sientan a gusto y comprendidas.Ser paciente y estar dispuesto a ayudar a las partes. Haber **recibido formación** y entrenamiento previos. En nuestro centro actualmente vamos a formar al alumnado de distintos niveles de secundaria y bachillerato. Estarán coordinados por los integrantes del proyecto de bienestar escolar, la coordinadora de escuela espacio de paz y por orientación.

¿Cuáles son las funciones del equipo de mediación?

Atender a las personas que han tenido un conflicto y que no han podido solucionarlo entre ellos de forma pacífica y constructiva, y siempre que la normativa del Centro no diga lo contrario.

Los mediadores han de actuar como controladores del proceso, pero no de los resultados, que quedan en manos de las partes, así: No asumen la responsabilidad de transformar el conflicto, que corresponde a las partes. Ayudan a las partes a identificar y satisfacer sus intereses y necesidades.Ayudan a las partes a comprenderse y a sopesar sus planteamientos. Contribuyen a que se genere confianza entre las partes y en el proceso. Proponen procedimientos para la búsqueda conjunta de soluciones. No juzgan a las partes. Están atentos a los valores por los que se guían o dicen guiarse. El mediador no es el psicólogo o terapeuta, no valora, no da consejos, no toma decisiones, la decisión debe salir de las partes.Su fin es mejorar la comunicación de las partes y por tanto su relación.

¿En qué situaciones se lleva a cabo la Mediación?

Cuando se detecte cualquier conflicto y las personas, voluntariamente, acepten la intervención del Equipo de Mediación. Cuando las solicita una o las dos partes implicadas en el conflicto.En los casos que se desvíen desde jefatura de estudios, departamento de orientación o los propios tutores.Todas ellas sujetas a que el equipo de mediación las acepte.

¿Cómo actúa el equipo de mediación?

Reúne a las partes en conflicto. Escucha las distintas opiniones.Facilita el diálogo entre las personas que han generado el conflicto.Invita a buscar soluciones.

¿Qué implicaciones tiene el aceptar la mediación?

Como primer punto, será voluntaria, luego el alumnado voluntariamente la aceptará o no. Las personas en conflicto pueden proponer a los mediadores. También los mediadores podrán rechazar una mediación escolar si las condiciones de la misma no les pareciese las adecuadas o se pudieran ver implicados de algún modo en un cierto favoritismo hacia alguna de las partes en conflicto. Se garantiza la absoluta confidencialidad de todo el proceso (Los documentos que se cumplimenten en cada mediación escolar serán archivados y mantenidos en secreto atendiendo a este principio.) la solución al conflicto debe ser propuesta y aceptada por las personas que han generado esa situación.

¿Qué se pretende conseguir con la mediación?

Promover la solución pacífica y dialogada de los conflictos. Aumentar la capacidad de toma de decisiones. Promover la responsabilidad ante los conflictos. Mejorar la autoestima y la autodisciplina de las personas. Prevenir la violencia. Fomentar un buen clima de trabajo y convivencia.

¿Cuál es el modelo de mediación que se trabajará?

El modelo de mediación con el que se trabajará es la mediación formal que es reglada, y consta de una estructura que será la más común y sencilla.

Se utilizan cinco pasos:

- 1) Presentación y reglas del juego
- 2) Cuéntame...
- 3) Aclarar el problema
- 4) Proponer soluciones
- 5) Llegar a un acuerdo.

¿Qué conflictos serán objeto de mediación?

Serán los conflictos de convivencia, relación, ideología, afectivos, orientación e identidad sexual, etc.

¿Cuándo se llevarán a cabo los servicios de mediación?

Las sesiones se organizan en los recreos o los periodos lectivos que a todas las partes les vengan bien (implicadas y mediadores)

3.- FINALIDAD Y OBJETIVOS.-

Finalidad:

Mejorar la convivencia y prevenir conflictos introduciendo en el centro escolar las técnicas de mediación y resolución cooperativa de los conflictos.

Objetivos:

Favorecer la autonomía de los estudiantes en la resolución participativa y cooperativa de los conflictos.

Promover la asunción de valores como compromiso personal, colaboración y responsabilidad solidaria.

Fomentar el compromiso de los actores institucionales para plantear y resolver los conflictos en el centro.

Ventajas:

Reducción del número de sanciones y expulsiones, así como del número de conflictos y, por tanto, del tiempo dedicado a resolverlos

Contribuir a mejorar las relaciones interpersonales, a desarrollar la capacidad de diálogo y a la mejora de las habilidades comunicativas, sobre todo la escucha activa

Aumentar el desarrollo de actitudes cooperativas en el tratamiento de conflictos, al buscar juntos soluciones satisfactorias para ambos.

Ayudar a reconocer y valorar los sentimientos, intereses, necesidades y valores propios y de otros

Contribuir a desarrollar actitudes de interés y respeto por el otro

Crear en el centro educativo una buena disposición hacia la mediación escolar como una herramienta para la solución de conflictos. Para ello se coordinará con el equipo directivo y el departamento de orientación para la transmisión de una información adecuada y suficiente a todos los tutores, así como al resto del profesorado del centro con el fin de que puedan éstos disponer de un conocimiento apropiado de este servicio. Al igual que los tutores y tutoras informarán al alumnado del funcionamiento de dicho servicio.

Aplicar de manera efectiva la mediación escolar en aquellos conflictos susceptibles de ser tratados mediante ésta. Para ello se habilitará un espacio adecuado para la realización de las mediaciones, la creación de unos documentos que permitan recoger los aspectos más importantes de cada mediación, informar sobre la mediación escolar.

Crear y unificar protocolos de actuación para las mediaciones. Los mediadores mantendrán reuniones para unificar y revisar criterios acerca de la metodología que se va a emplear en las mediaciones con el fin de que ésta sea lo más homogénea posible.

Los canales válidos para solicitar una mediación, son los siguientes puntos:

El buzón te escuchamos: situado bajo las escaleras.

El buzón virtual: cuenta de correo creada con este fin teescuchamos@iesjosecadalso.es.

Los tutores/as: siendo ellos los que deriven casos para mediación o los que sirvan de intermediarios entre los alumnos/as y los mediadores/as.

Los mediadores: dirigirse a ellos directamente.

Orientación y jefatura de estudio: tanto como intermediarios como para derivación de casos.

Cualquier profesor o profesora.

Se realizará un documento para la transmisión de información a todo el profesorado que ejerce la función tutorial, así como al resto del profesorado del centro con el fin de que pudieran éstos disponer de un conocimiento apropiado de lo que es la mediación escolar que les permitiera no sólo responder a las cuestiones iniciales que el alumnado pudiera plantearles sino también detectar aquellos conflictos que pudiesen ser tratados mediante una mediación escolar.

4.-EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

Se espera que este año sea de modo experimental. Se trata de afianzar esta figura de intervención educativa estableciendo unos protocolos estables para años futuros.

Creación y puesta en marcha del servicio de mediación escolar.

1ª FASE

- Conocimiento del clima escolar del centro antes y después de la puesta en marcha. Se trata de conocer la situación del centro escolar en cuanto se refiere a la convivencia y los conflictos

- Será el momento de mantener contactos con el equipo directivo y el departamento de orientación para fijar las bases del funcionamiento del servicio, establecer una ubicación adecuada en el centro para el mismo, elaborar aquellos materiales que documenten la mediación escolar: hojas de solicitud, contrato de mediación, etc.

- Construcción de un tríptico informativo sobre mediación.

- Coordinación de reuniones en recreo, horas de guardia, etc.

- Información al claustro sobre el servicio de mediación. Si se concluye que el apoyo del claustro es mayoritario, se eleva la propuesta al Consejo Escolar. Es decir, sensibilizar a toda la comunidad educativa para que se involucren en el programa.

- Sería el momento también para que los mediadores mantuvieran reuniones para unificar criterios acerca de la metodología que se va a emplear en las mediaciones con el fin de que ésta sea lo más homogénea posible, conectándolos en un protocolo de actuación o para fijar cuáles serán los canales válidos para solicitar una mediación (Anexo 2).

- Nombrar a un coordinador del proyecto que tendrá como funciones entre otras:

- Organiza los horarios de todo el proceso (formación, reuniones, servicio de mediación ...)

- Recoge los casos para mediación

- Localiza el equipo de mediadores

- Informa al claustro acerca del trabajo realizado

- Mantiene informados a padres y madres

- Mantiene la coordinación con las entidades externas relacionadas con el proyecto.

- Informar a cualquier persona interesada en el proyecto.

- Seguimiento (reuniones periódicas)

- Seguimiento sobre las mediaciones que se realicen.
- Supervisión del trabajo (mantener a la comunidad educativa informada del desarrollo del programa, apoyo a los nuevos mediadores, formación continuada al equipo de mediadores...)

2ª FASE

La segunda fase comprendería la creación misma del servicio de mediación escolar y su puesta en funcionamiento:

- Campaña de publicidad y difusión de la propuesta:
- Pega de carteles direccionales.
- Difusión por las redes sociales del centro.
- Información entre el alumnado del servicio de mediación.
- Difusión del tríptico entre el alumnado.
- Presentación del equipo de mediación del centro.
- Creación de la nueva “Sala de Mediación” Creación de un espacio específico para Mediación Escolar

- Información al alumnado por parte de los tutores.
- Inserción de la información sobre el proyecto de mediación en la agenda escolar del alumnado

Además se reunirá el equipo de mediación periódicamente, para impulsar la mediación , mejorar su formación, seguimiento y evaluación de las acciones emprendidas, planificar actividades para mejorar.

3ª FASE

- Realizar un análisis de las situaciones de conflicto más habituales en el centro (también en la 1ª Fase)
- Conforme la mediación escolar comience a ser una realidad conocida por el alumnado, será el momento de iniciar acciones que permitan captar a aquel alumnado que muestren actitudes

para la mediación y estén interesados en participar en el proyecto, para poder ampliar el número de mediadores o tenerlos formados para el próximo año.

-El procedimiento para la incorporación de alumnado mediador y profesorado al servicio de mediación escolar quedará abierto bajo unas condiciones que serán consensuadas por el equipo directivo, el departamento de orientación y el equipo de mediación estableciendo así, los criterios de selección del alumnado interesado en realizar la formación en mediación.

-Revisar la documentación, el funcionamiento y en general todo lo realizado, con el fin de modificar aquello que se considere oportuno.

- Mantenimiento y mejoramiento del servicio de mediación.

5.-EVALUACIÓN

La evaluación es importante por lo que se fomentará la autoevaluación. El propio grupo de Mediación se encargará de redactar sus informes de Autoevaluación. Se les pedirá como mínimo un informe final y se plantean las propuestas de mejoras para cursos próximos que se incluirán en la memoria.

Para evaluar el programa se pueden utilizar diferentes herramientas:

- Tests al principio y al final del curso que midan los posibles cambios en las habilidades para el conflicto y la autoestima de los participantes.
- Encuestas entre los diferentes sectores de la comunidad educativa para captar el grado de satisfacción y hacer un balance.
- Entrevistas personales con participantes y otras personas de la comunidad escolar.
- Evaluación de los casos mediados y del resultado de los mismos utilizando el archivo de acuerdos, y entrevistas con los mediadores y participantes en los casos.

- Evaluación del proyecto de mediación escolar en el centro educativo, en general.

A partir de los resultados obtenidos y el seguimiento de los mismos se valorará la necesidad de una nueva formación a otros futuros mediadores, formación continuada a las personas que ya han formado parte del servicio de mediación, o bien otras necesidades que se planteen.

6. Anexos

ANEXO I

(para el alumno)

Cuestionarios para el estudio de la violencia: A modo de ejemplo, en el caso que nos sea necesario si queremos estudiar más a fondo algún grupo y no es suficiente con la información proporcionada por el jefe de estudios

CUESTIONARIO 1 (Indicaciones: Poner dos cruces, una en cada columna)

1.- Insultar a un compañero:

☐ A veces me ocurre	☐ A veces lo hago
☐ Me ocurre	☐ Lo hago
☐ No me ocurre	☐ No lo hago

2.- Poner motes a los compañeros:

☐ A veces me ocurre	☐ A veces lo hago
☐ Me ocurre	☐ Lo hago
☐ No me ocurre	☐ No lo hago

3.-Hablar mal de un compañero:

☐ A veces me ocurre	☐ A veces lo hago
--	--

☐ Me ocurre

☐ Lo hago

☐ No me ocurre

☐ No lo hago

4.-Ignorar a algún alumno de la clase:

☐ A veces me ocurre

☐ A veces lo hago

☐ Me ocurre

☐ Lo hago

☐ No me ocurre

☐ No lo hago

5.- No dejar participar a los compañeros:

☐ A veces me ocurre

☐ A veces lo hago

☐ Me ocurre

☐ Lo hago

☐ No me ocurre

☐ No lo hago

6.-Amenazar:

☐ A veces me ocurre

☐ A veces lo hago

☐ Me ocurre

☐ Lo hago

☐ No me ocurre

☐ No lo hago

7.- Pegar a un compañero:

☐ A veces me ocurre

☐ A veces lo hago

☐ Me ocurre

☐ Lo hago

☐ No me ocurre

☐ No lo hago

8.-Robar a un compañero:

☐ A veces me ocurre	☐ A veces lo hago
☐ Me ocurre	☐ Lo hago
☐ No me ocurre	☐ No lo hago

9.- Romper las cosas de algún compañero:

☐ A veces me ocurre	☐ A veces lo hago
☐ Me ocurre	☐ Lo hago
☐ No me ocurre	☐ No lo hago

10.- Coger las cosas de los demás sin permiso:

☐ A veces me ocurre	☐ A veces lo hago
☐ Me ocurre	☐ Lo hago
☐ No me ocurre	☐ No lo hago

11.- Acosar sexualmente.

☐ A veces me ocurre	☐ A veces lo hago
☐ Me ocurre	☐ Lo hago
☐ No me ocurre	☐ No lo hago

12.- Amenazar a compañeros.

☐ A veces me ocurre	☐ A veces lo hago
--	--

☐ Me ocurre

☐ Lo hago

☐ No me ocurre

☐ No lo hago

13.- Obligar a algún compañero a hacer alguna cosa:

☐ A veces me ocurre

☐ A veces lo hago

☐ Me ocurre

☐ Lo hago

☐ No me ocurre

☐ No lo hago

14.- Reírse de un compañero por algún defecto físico o psíquico:

☐ A veces me ocurre

☐ A veces lo hago

☐ Me ocurre

☐ Lo hago

☐ No me ocurre

☐ No lo hago

15.- Esconder las cosas de un compañero:

☐ A veces me ocurre

☐ A veces lo hago

☐ Me ocurre

☐ Lo hago

☐ No me ocurre

☐ No lo hago

16.- Empujar a un compañero:

☐ A veces me ocurre

☐ A veces lo hago

☐ Me ocurre

☐ Lo hago

☐

No me ocurre

☐

No lo hago

17.- Aislar a un compañero:

☐

A veces me ocurre

☐

A veces lo hago

☐

Me ocurre

☐

Lo hago

☐

No me ocurre

☐

No lo hago

18.- No dejar pasar a un compañero:

☐

A veces me ocurre

☐

A veces lo hago

☐

Me ocurre

☐

Lo hago

☐

No me ocurre

☐

No lo hago

19.- Encerrar en clase a un compañero:

☐

A veces me ocurre

☐

A veces lo hago

☐

Me ocurre

☐

Lo hago

☐

No me ocurre

☐

No lo hago

20.- Insultar a la familia, raza o nacionalidad de un compañero:

☐

A veces me ocurre

☐

A veces lo hago

☐

Me ocurre

☐

Lo hago

☐

No me ocurre

☐

No lo hago

CUESTIONARIO 2

1.- Marca con una cruz lo que consideres que es maltratar a un compañero:

☐ Insultarle	☐ Poner motes	☐ Pegarle
☐ Empujarle	☐ Gritarle	☐ Amenazarle
☐ Chantajearle	☐ Aislarle	☐ Reirse de él
☐ Robarle	☐ Ridiculizarlo	☐ Romperle algo

2.- Te has sentido intimidado o maltratado en clase:

☐ Nunca	☐ alguna vez	☐ Bastantes veces	☐ Casi siempre
--------------------------------	-------------------------------------	--	---------------------------------------

3.- Has intimidado o maltratado en clase a algún compañero:

☐ Nunca	☐ alguna vez	☐ Bastantes veces	☐ Casi siempre
--------------------------------	-------------------------------------	--	---------------------------------------

4.- Cuando ha sucedido la intimidación se lo has comunicado a alguien:

☐ A nadie	☐ A un profesor	☐ A un compañero
☐ A tus padres	☐ Al jefe de estudios	☐ A otra persona

5.- Te sientes bien con tus compañeros (marcar una en cada columna)

☐ Siempre	☐ Con ningún compañero
☐ Casi siempre	☐ Con algún compañero
☐ Casi nunca	☐ Con casi todos los compañeros
☐ Nunca	☐ Con todos los compañeros

ANEXO II

AUTOEVALUACIÓN MEDIACIÓN

Le agradeceríamos que valorará de 1(deficiente) a 7 (muy bien) los siguientes aspectos de la sesión.

Número de mediaciones realizadas:.....

Resultados obtenidos (se ha llegado a un acuerdo, no se ha llegado).....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

● Satisfacción con tu experiencia en mediación 1 2 3 4 5 6 7

● Te has sentido seguro/a en tu papel de mediador/a 1 2 3 4 5 6 7

● Satisfacción con la formación en mediación 1 2 3 4 5 6 7

● Ha sido positiva la experiencia en mediación 1 2 3 4 5 6 7

- Se ha desarrollado la mediación en un clima de tranquilidad 1 2 3 4 5 6 7
- Has logrado ponerte en el lugar del otro (empatía) 1 2 3 4 5 6 7
- Has logrado despertar confianza con tus compañeros/as 1 2 3 4 5 6 7
- Se ha potenciado la comunicación y el entendimiento entre las personas participantes en el proceso de mediación 1 2 3 4 5 6 7

A DESTACAR ASPECTOS POSITIVOS ASPECTOS NEGATIVOS PROPUESTAS Y
SUGERENCIAS DE MEJORA PARA OTRA OCASIÓN

ANEXO III

Ficha	de mediación:
Fecha:	
Curso:	

Personas

implicadas:

Problema:

Solución:

Firmas:

Mediadores:

Firmas:

ANEXO IV

ACTA DE MEDIACIÓN

Mediación celebrada el día _____ de _____ de _____ por un conflicto entre alumnos/as,
c o n _____ e l / l a _____ m e d i a d o r / a _____ y los
mediados, de una parte _____ y de otra
parte _____.

Antes de hablar de nuestro conflicto, que intentaremos solucionar con la ayuda del mediador/a, reconocemos participar en la mediación voluntariamente y nos comprometemos a respetar la confidencialidad de todo lo que hablemos durante la mediación, a tratarnos en todo momento con respeto, guardando el turno de palabra y siendo sinceros. Si llegamos a un “acuerdo-compromiso”, lo escribiremos y firmaremos; aceptando que dicho compromiso sea entregado por el/la mediador/a al/la jefe/a de estudios, quien llevará el seguimiento de su cumplimiento.

Estamos de acuerdo: Firma mediado/a-1 Firma mediado/a-2

Nos hemos conciliado llegando al siguiente acuerdo-compromiso como solución a nuestro
c o n f l i c t o : _____

y tendremos el seguimiento de nuestro acuerdo con el/la jefe/a de estudios el día _____ de _____, para poder dar por solucionado el conflicto ocasionado por la falta de disciplina.

Firma mediado/a-1 Firma mediado/a-2 Firma de mediador/a

Realizado el seguimiento el día _____ de _____ del acuerdo-compromiso, se considera por parte del responsable del centro:

.....que el acuerdo se ha respetado y se da por solucionado el problema.

.....que no se ha respetado el acuerdo y se debe continuar por vía disciplinaria.

Firma mediado/a-1 Firma mediado/a-2 Jefe/a de estudios

2. PROYECTO PARA PLAN DE COTUTORIZACION

1. INTRODUCCIÓN

El modelo de Tutoría Compartida consiste en vincular cada alumno/a con problemas de adaptación educativa y relacional, con un profesor o profesora que asume tareas de Segundo tutor/a o tutor/a de convivencia. Este alumnado presenta dificultades en las habilidades para resolver escaso autoconcepto, muy poco desarrollo socioafectivo, rechazo y desmotivación escolar.

Asumir el problema originado por el alumnado que presenta dificultades en la convivencia escolar es asumirlo como un problema comunitario en el que todos somos responsables, por lo que intervenimos y participamos en la carga tutorial derivadas de la diversidad del alumnado de nuestro centro.

El segundo tutor o tutora, llamado tutor de convivencia, llega a ser una figura fundamental de la acción tutorial, imprescindible para el perfil de este alumnado, combinando roles de mediación, de conciliación, de aplicador de medidas disciplinarias, de persona adulta amiga y confidente, de representación familiar en el centro y de dinamizador de su integración escolar en el aula y en el centro. Los modelos de Tutoría Compartida tienen un marcado carácter preventivo, se trata de personalizar la acción tutorial con el alumnado, vinculando su seguimiento académico y personal a una persona que asume responsabilidades tutoriales individualizadas y que desarrolla estrategias de intervención pedagógicamente diseñadas y evaluadas.

Este tutor/a de convivencia establece un vínculo afectivo con su tutorando durante el desarrollo del programa. Se pretende reconvertir la conducta del alumnado potenciando sus habilidades personales y adecuando su aprendizaje a sus niveles de progreso. La motivación y la valoración del aprendizaje, por parte de este alumnado, conseguirá mejorar el clima escolar.

2.OBJETIVOS

Disminuir las conductas contrarias a la convivencia primando el proceso de gestión del conflicto sobre la aplicación de sanciones.

Lograr la co-implicación de toda la comunidad educativa en los casos derivados del alumnado con déficit de atención, aprendizaje o integración socio-afectiva.

Aumentar la relación familia-escuela e implicarlas en la solución de problemas de conducta.

Beneficiar al resto del alumnado en su marcha académica y su desarrollo socio-afectivo a través de la dinámica positiva que genere el proyecto.

Mejorar el clima del aula y la convivencia general del centro.

El objetivo prioritario es la mejora de la convivencia y, consecuentemente, la mejora académica del alumnado y de su grupo.

MODELO de TUTORIA COMPARTIDA: TUTOR DE CONVIVENCIA

En nuestra propuesta de Tutoría Compartida nos basamos en un modelo preventivo, donde existen un eje de actuación:

Este eje es la intervención sobre el alumnado con problemas de disfunciones en la convivencia, desde una intervención continuada mediante técnicas de orientación personal, familiar, social y académica. Un profesor o profesora del centro asumirá la figura de TUTOR/A DE CONVIVENCIA, que es una figura fundamental de la acción tutorial, imprescindible para el perfil de este alumnado, combinando roles de mediación, de conciliación, de aplicador de medidas disciplinarias, de persona adulta amiga y confidente, de representación familiar en el centro y de dinamizador de su integración escolar en el aula y en el centro. Los modelos de Tutoría Compartida tienen un marcado carácter preventivo, se trata de personalizar la acción tutorial con el alumnado, vinculando su seguimiento académico y personal a una persona que asume responsabilidades tutoriales individualizadas y que desarrolla estrategias de intervención pedagógicamente diseñadas y evaluadas.

Este tutor de convivencia establece un vínculo afectivo con su tutorando durante el desarrollo del programa. Se pretende reconvertir la conducta del alumnado potenciando sus habilidades personales y adecuando su aprendizaje a sus niveles de progreso. La motivación y la valoración del aprendizaje, por parte de este alumnado, conseguirá mejorar el clima escolar.

El objetivo de esta medida es favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del instituto.

RESPONSABLES Y PERFILES

En el proyecto se asocia cada alumno o alumna seleccionado a un profesor o profesora con funciones de asesoramiento y orientación personalizada e individualizada. Este profesor o profesora recibe el nombre de segundo tutor o tutora y desarrolla esta función independientemente de otras funciones que tenga asignadas (jefatura de departamento, tutoría, etc)

Entre las estrategias a utilizar para desarrollar el proyecto pueden mencionarse el uso del horario de guardia y/o el de la jefatura de departamento.

El perfil del alumnado al que va dirigido esta medida son, por ejemplo:

- Alumnado que no puede seguir el normal desarrollo del currículum por su actitud.
- Alumnado con bajo grado de disciplina.
- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.

FASES DEL PROYECTO

Fase 1: selección de los tutores de convivencia

El proyecto consiste en asociar cada alumno o alumna a un profesor o profesora con funciones de asesoramiento y orientación personalizada e individualizada. Este profesor o profesora recibe el nombre de segundo tutor o tutora y desarrolla esta función independientemente de otras funciones que tenga asignadas (jefatura de departamento, tutoría, etc.) Se adscribirá al proyecto, de forma voluntaria, en el primer trimestre.

Fase 2: selección del alumnado

Para la TUTORIA DE CONVIVENCIA la selección del alumnado se realizará preferentemente durante el primer trimestre de cada curso escolar siguiendo las características indicadas en cuanto al perfil del alumnado al que va dirigida esta medida. Esto no impide que se pueda incluir a un alumno o alumna en el Proyecto en cualquier momento del curso si se estima oportuno. 1) La solicitud de participación en el Proyecto de Tutoría Compartida se realizará de forma voluntaria para el profesorado, el alumnado y la s

familias. 2) Los emparejamientos se designarán por elección del profesor o profesora, por indicación del tutor o tutora. 3) Los tutores de convivencia cumplimentarán los seguimientos de los alumnos y alumnas que participen en el proyecto.

Fase 3: desarrollo del Proyecto

Para la TUTORIA DE CONVIVENCIA: Se aplicarán distintas estrategias:

- Compromiso de Trabajo
- Entrevistas a alumnos
- Entrevistas a familias
- Intermediación en conflictos
- Informes
- Bonificaciones positivas o negativas
- Tareas adaptadas, si es necesario.

Fase 4: evaluación

Los distintos cotutores y tutores de convivencia deberán coordinarse con los respectivos tutores o tutoras y con los equipos educativos para establecer los criterios y los momentos de evaluación del alumnado seleccionado que participa en el proyecto de Tutoría Compartida.

Asimismo, es necesario realizar el seguimiento y la evaluación del Proyecto de Tutoría Compartida e incluirlo en las revisiones del Plan de Convivencia.

3.CUESTIONARIO SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA EL ALUMNADO

PRESENTACIÓN:

Vuestro centro desarrolla un Plan de Convivencia escolar. Con este cuestionario se pretende conocer cómo os encontráis los estudiantes en la clase y en el centro respecto a este tema. Queremos conocer tu opinión sobre los posibles problemas de convivencia en el centro y sobre cómo podrían resolverse. No estás ante un examen y todas las respuestas son válidas. Te pedimos tu colaboración. Es muy importante que contestes con la máxima sinceridad. El cuestionario es anónimo, no necesitas escribir tu nombre. Para responder al cuestionario, marca con una X la respuesta con la que estés más de acuerdo. MARCA UNA SOLA RESPUESTA.

1. Estoy en el curso:

2. Soy un/a: Chico Chica No binario
3. Este es mi primer año en este centro: Sí No

1. ¿Cuántos buenos amigos tienes en tu clase? Marca sólo una respuesta

Ninguno

Tengo un buen amigo en mi clase

Tengo 2 ó 3 buenos amigos en mi

claseTengo 4 ó 5 buenos amigos en

mi clase

Tengo más de 5 buenos amigos en mi clase

2. ¿Cuántos buenos amigos tienes en tu centro, que no estén en tuclase?

Marca sólo una respuesta

Ninguno

Tengo un buen amigo en mi centro

Tengo 2 ó 3 buenos amigos en mi

centroTengo 4 ó 5 buenos amigos en

mi centro

Tengo más de 5 buenos amigos en mi centro

3. Respecto al cuidado de los materiales escolares ¿qué suele ocurrir en tu centro?

1. Nunca 2. A veces 3. A menudo 4. Muy a menudo

1 2 3 4

Se hacen pintadas en las mesas, las paredes, los

servicios...

Generalmente se cuidan

Se tiran basuras al suelo

Se respeta la propiedad pública de los materiales del
centro

Se respeta la propiedad privada de los materiales de
cada uno

Se dañan las instalaciones del centro

Otras (especificar):

4. ¿Con qué frecuencia se dan estas situaciones en tu centro?

1. Nunca 2. A veces 3. A menudo 4. Muy a menudo

1 2 3 4

Desobedecer y no respetar al profesor

No cumplir las normas de comportamiento en la clase

Cumplir las normas de comportamiento

Atender a las explicaciones

Interrumpir, molestar y no dejar dar la clase al
profesor

Obedecer y respetar al profesor

Respetar el horario

Profesores que tratan correctamente a los alumnos

Negarse a hacer las tareas asignadas

Provocar, ridiculizar o insultar a los profesores

Llegar tarde a clase

Padres o madres que se relacionan correctamente con
los profesores

Entrar y salir de clase sin permiso

Faltar con frecuencia a clase sin motivo justificado

Disputas, falta de entendimiento y colaboración entre
los padres

Disputas, falta de entendimiento y colaboración entre
los profesores

Disputas, falta de entendimiento y colaboración entre
padres y profesores

Trabajo en equipo entre el profesorado

Trabajo en equipo entre los padres

Trabajo en equipo entre padres y profesores

5. Consideras que las relaciones y la comunicación son:

1. Muy malas 2. Malas 3. Buenas 4. Muy buenas

1 2 3 4

Entre alumnos

Con los profesores

Con las familias

**6. ¿Has recibido alguna de las siguientes conductas en tu centro? Señala la
frecuencia**

1. Nunca 2. A veces 3. A menudo 4. Muy a menudo

1 2 3 4

Agresiones físicas

Se han opuesto a tratos negativos hacia mí

Me han amenazado o insultado

Me han obligado a hacer cosas que no quiero

Me han ayudado con mis problemas personales

Invitarme a trabajar en grupo

Me han robado dinero o material

Me han puesto mote o se han reído de mí

No me tienen en cuenta y me excluyen del grupo de amigos

Me han ayudado en las tareas de clase

Dicen mentiras o rumores sobre mí

Otros (especificar):

7. ¿En qué lugar te ha sucedido este tipo de conductas?

1. Nunca 2. A veces 3. A menudo 4. Muy a menudo

1 2 3 4

En clase

En los pasillos

En el recreo

En los servicios

En las inmediaciones del centro

En el transporte escolar o urbano

En otros (especificar):

8. ¿Qué has hecho cuando te ha ocurrido alguna de estas situaciones?

1. Nunca 2. A veces 3. A menudo 4. Muy a menudo

1 2 3 4

Lloro

Huyo

Intento no pensar en ello

Cuando me han ayudado, lo he agradecido

Cuando me han ayudado, no he hecho nada

Cuando me han ayudado, lo he comentado con los demás

No hago nada

Les digo que me dejen

Pido ayuda a mis amigos

Pido ayuda a un adulto del centro

Pido ayuda a mis padres y hermanos

Me defiendo

Otros (especificar):

9. ¿De qué curso es la persona que realiza este tipo de comportamiento contigo?

1. Nunca 2. A veces 3. A menudo 4. Muy a menudo

1 2 3 4

De mi clase

No está en mi clase, pero es de mi curso

De distintas clases

De otro curso superior al mío

De otro curso inferior al mío

De distintos cursos

Otras personas del centro (profesores, conserjes,
personal de limpieza...)

Son personas ajenas al centro

10. ¿Con qué frecuencia has participado en este tipo de conductas en tu centro?

1. Nunca 2. A veces 3. A menudo 4. Muy a menudo

1 2 3 4

Agresiones físicas

Ayudar a algún compa?ero en las tareas de clase

Ayudar a algún compa?ero con los problemas personales

Amenazar o insultar

Obligar a hacer cosas que otro no quiere

Oponerse a tratos negativos hacia otros

Robar dinero o material

Trabajar en grupo

Poner motes o reírme de otra persona

No tener en cuenta a algún compa?ero y excluirlo de mi
grupo de amigos

Decir mentiras o rumores sobre alguien

Otros (especificar):

11. ¿En qué lugar has participado en este tipo de conductas?

1. Nunca 2. A veces 3. A menudo 4. Muy a menudo

1 2 3 4

En clase

En los pasillos

En el recreo

En los servicios

En las inmediaciones del centro

En el transporte escolar o urbano

En otros (especificar):

12. ¿De qué curso es la persona que ha recibido este tipo de comportamiento?

1. Nunca 2. A veces 3. A menudo 4. Muy a menudo

1 2 3 4

De mi clase

No está en mi clase, pero es de mi curso

De distintas clases

De otro curso superior al mío

De otro curso inferior al mío

De distintos cursos

Otras personas del centro (profesores, conserjes,
personal de limpieza...)

Son personas ajenas al centro

13. ¿Con qué frecuencia has observado este tipo de conductas en tu centro?

1. Nunca 2. A veces 3. A menudo 4. Muy a menudo

1 2 3 4

Agresiones físicas

Amenazar o insultar

Obligar a hacer cosas que otra persona no quería

Trabajar en grupo

Oponerse a tratos negativos hacia otros

Robar dinero o material

Poner mote o reírse de otra persona

Ayudar a algún compañero en las tareas escolares

Ayudar a algún compañero en sus problemas personales

No tener en cuenta a algún compañero y excluirlo de un grupo de amigos

Decir mentiras o rumores sobre alguien

Otros (especificar):

14. ¿En qué lugar has observado este tipo de conductas?

1. Nunca 2. A veces 3. A menudo 4. Muy a menudo

1 2 3 4

En clase

En los pasillos

En el recreo

En los servicios

En las inmediaciones del centro

En el transporte escolar o urbano

En otros (especificar):

15. ¿De qué curso es la persona o grupo que realiza este tipo de comportamiento?

1. Nunca 2. A veces 3. A menudo 4. Muy a menudo

1 2 3 4

De mi clase

No está en mi clase, pero es de mi curso

De distintas clases

De otro curso superior al mío

De otro curso inferior al mío

De distintos cursos

Otras personas del centro (profesores, conserjes,
personal de limpieza...)

Son personas ajenas al centro

16. Cuando tienes un problema personal ¿a quién recurres?

1. Nunca 2. A veces 3. A menudo 4. Muy a menudo

1 2 3 4

No puedo contar con nadie

A uno o dos compañeros

A un delegado o representante de mi clase

A un hermano o amigo mayor

Al tutor

A otro profesor

A un miembro del Equipo Directivo

A un miembro del personal docente

A mi padre o a mi madre

Al orientador

Otras personas (especificar):

17. Cuando hay conflictos de convivencia en mi centro, normalmente se resuelven...

1. Nunca 2. A veces 3. A menudo 4. Muy a menudo

1 2 3 4

Dialogando para intentar llegar a acuerdos

Con castigos colectivos o individuales (dejar sin recreo,
sin viaje de estudios, reducción de nota, etc.)

Con sanciones (expulsión temporal del centro)

Sermoneando

A través de consejos por parte de los profesores

Tratando el conflicto entre todos (orientador, tutor,

profesores de área, jefe de estudios y alumnos)

Tratando el conflicto en hora de tutoría

No dándole importancia y dejándolo pasar

Llamando a los padres

No haciendo nada

Otras formas (especificar):

18. Cuando se toman decisiones que consideras importantes en la claseo en el centro...

1. Nunca 2. A veces 3. A menudo 4. Muy a menudo

1 2 3 4

Dices tu opinión directamente al profesor

Dices tu opinión al delegado de clase

Dices tu opinión en tutoría

No dices tu opinión porque crees que no le van a hacer caso

No dices tu opinión porque no te interesa

No te piden tu opinión

Otras (especificar):

19. Ahora queremos saber un poco más sobre tu participación, contesta en qué medida se dan las siguientes situaciones

1. Nunca 2. A veces 3. A menudo 4. Muy a menudo

1 2 3 4

Te has presentado a delegado de clase

Has participado en las actividades que propone tu centro

Has tenido alguna idea para llevar a cabo en tu clase/centro y se la has comentado a algún profesor

20. ¿Te han explicado las normas de convivencia que existen en tu centro?

Nunca

A veces

A menudo

Muy a menudo

21. ¿Se han trabajado en clase cuáles son tus derechos y deberes?

Nunca

A veces

A menudo

Muy a menudo

22.¿Te gustaría formarte más sobre convivencia escolar?:

Sí

No